

3

Libro de sermones
Año
1895

N 0074820

no.

on

an

te

qua

sa

es

tem

nos

go

tha

er

o

al

es

is

is

is

is

is

is

is

is

is

is

is

is

is

is

is

is

is

is

is

is

En
nu



Extraordinaria del primero de Enero de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia de Don Maximo Spinola



En las salas Capitulares se reunie-
ron los Señores del Ayuntamiento siendo
la hora designada y leida el acta anterior
fue aprobada. Dada lectura a la convocato-
ria para que han sido citados así como al ar-
tículo 25 de la ley de ocho de febrero de 1877 para
la eleccion de señadores, el Ayuntamiento procedio
en el acto a la formacion de las listas segun preve-
ne el mismo en la forma siguiente

Electores para compromisario Señores del Ayuntamiento

D. Maximo Spinola y Ortiz
" Francisco Cordillo Moreno
" Luis Martin de Navarro
" Antonio Moreno Medel
" Geronimo Gonzalez Pila
" Manuel Santiago Navarro
" Juan Moreno Medel
" Eligio Romero Pila
" Geronimo Santiago Garcia
" José Benito Montero
" Ant. Alvarado Rodriguez

Contribuyentes

1. D. Antonio Spinola Munoz
2. D. Pedro Gallardo Cabradilla
3. D. Francisco Gomez Montero
4. D. José Montero Manela
5. D. Manuel de la Gata Alvarar
6. D. Rafael Lopez Ortiz de la Gata
7. Manuel Alvarar Ortiz
8. D. Geronimo Spinola Munoz
9. D. Fernando Gata y Gata

10. D. Fernando Virente Esquivel
11. " Enrique Spinola Ortiz
12. " Fernando Lleras y Eraso
13. " Manuel Abril Gata
14. " Manuel Santiago Gordillo
15. " Manasio Rubio Sanchez
16. " Pedro Orozco Ojeda
17. " Juan Antonio Merino Chavez
18. " Luciano Tapia Garcia
19. " Bartolome Linares y Linares
20. " Juan Xavier Santaren
21. " Ramon Xavier Santaren
22. " Carlos Buera Beas
23. " Jose Santiago Garcia
24. " Manuel Corvillo Morano
25. " Manuel Ortiz Ortiz
26. " Jose Barro Parreno
27. " Jose Chamorro Borrego
28. " Fructuoso Plaza Dobadilla
29. " Celestino Merino Chavez
30. " Evaristo Pita de la Gata
31. " Urbano de la Gata y Gata
32. " Santiago Moreno Medel
33. " Camilo Garcia Fogalez
34. " Joaquin Aguilar Ortiz
35. " Juan - Luis Nieves
36. " Rosendo Garcia Piro
37. " Emiliano Gabete Perera
38. " Marcelino Gonzalez Barragan
39. " Anselmo Pita de la Gata
40. " Gabino Medel Gata
41. " Ant^o Santiago Garcia
42. " Jose Leco Molano
43. " Sebastian Romero Santiago
44. " Julian Parreno Medel
45. " Gaston Torque Gata
46. " Manuel Marillo Canedo
47. " Angel Lopez Corto
48. " Antonio Lampelago La Calle
(Pedro Calero Sanchez)

Combinaron acordaron re-
blanquear la lista en la forma or-
dinaria hasta el veinte de agosto
actual dando por terminado el auto

de que certifico

Maximo Jimenez

Don Moreno

Miguel Romero

Mamuel Santiago

Gerardo Gonzalez

Antonio Alvarado

Florencio Santiago

Don Martin

Francisco Villal

Ordinaria del seis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco bojo la presidencia del Sr. Gerardo.

Distanciamiento

Presupuesto.

Comuneros

Licencia

Distribucion de fondos.

Siendo la hora designada se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscribieron en las Salas capitulares y leida el acta anterior fue aprobada, acordando por unanimidad se proceda a la formacion del distanciamiento levantandose acta autorizada en el oportuno expediente; Que la Comision de presupuestos proceda a la formacion del adicional referido. Se dio lectura a la cuenta rendida por la Administracion de consumos de cargo y data, y confrontada sus notas con los libros salarios y de pares e impares que lleva esta admon y demas documentos, hallandolos conforme la aprobaron por unanimidad previo informe de la Comision.

Se dio cuenta de una solicitud de Don Martin Espinola y Ortiz pidiendo licencia por ocho dias en razon de hallarse enfermo. Los señores concejales acordaron: concederle dicha licencia por acreditar enfermo el Sr Espinola hallarse enfermo, lo cual se comunicara en el inmediato dia, de cuya fecha superara a contar la concesion o licencia.

Tambien acordaron la distribucion de fondos por capitulos segun previene el articulo cinco en la ley municipal y en la forma que se expresa en la continuacion

Cap. ^o	Conceptos	Pués. c ^o
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	384 38
2 ^o	Policial de seguridad	" "
3 ^o	Ben. urbana y rural	" "
4 ^o	Instrucción pública	" "
5 ^o	Beneficencia	302, 50
6 ^o	Obras públicas	" "
7 ^o	Corrección pública	" "
8 ^o	Montes	" "
9 ^o	Cargas	1000 "
10 ^o	Obras de nueva construcción	" "
11 ^o	Empleados	150 "
12 ^o	Resulta	3 50
13 ^o	y Distribución total	1892 31

No habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que certifico = Romero

Fran.^{co} Gordillo

Antonio Morano

Guís Marting

Antonio Alvarado

Manuel Santiago

Gerónimo González

Juan Moreno

Florencio Santiago

Juan Vill. Pura

Ordinaria del trece de Enero de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Gordillo.

Leída y aprobada la acta anterior por los Señores Concejales reunidos en las Salas capitulares siendo la hora designada, acordaron publicar la cuenta de recaudación e inversión de fondos durante el anterior trimestre para que tenga cumplido efecto lo dispuesto en la vigente ley municipal.

Publicación de la cuenta de recaudación

Se dio cuenta de una solicitud de Sr. San Juan y Montero Concejales de este Ayuntamiento presentando la dimisión del expresado cargo por hallarse enfermo como también de la certificación que a la misma se acompaña expedida por el profesor titular D.ⁿ Guillelmo Gabete Otero en la que se afirma la imposibilidad



folio tres

Dimision de un
concejal

del Concejal Sr. Benas para dedicarse
á asuntos administrativos por padecer
de la cabera. El Ayuntamiento teniendo
en cuenta la clase de enfermedad é imposi-
bilidad física del Sr. Benas y Montero y
lo dispuesto en la vigente ley municipal,
Acordaron por unanimidad admitirle
la dimision que presenta referido Sr. Con-
cejal y comunicarle de particular de
este acuerdo. Y no habiendo otro asunto
de que tratar dieron por terminado el acto
que firman los concurrentes, certifico =
Francisco Gordillo Antonio Montero

Guir Martinez Gerónimo Gonzalez
Manuel Santiago Romero Leon Moya
y Lorenzo Santiago

Ordinaria del veinte de Enero de mil ochocien-
tos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. D.
Francisco Gordillo.

Padron de veci-
nos

Siendo la Chora designada y en
las salas capitulares se reunieron los
Señores del Ayuntamiento que sus-
cribieron aprobando el acta anterior
después de leída y por unanimidad
Acordaron: Que habiendo estado
exposado al público el padron de
vecinos para que se admitiesen las
reclamaciones que se hicieron de
inclusiones y exclusiones, y no habien-
do presentado reclamacion alguna
se aprueban permitiendo resumir
del mismo á la Exma. Diputacion pro-

1581700

vincial. No habiendo otro asunto de
que tratar dieron por terminado el ac-
to que forman los concurrentes, certifico =

Juan G. Gordillo

Antonio Moreno

Juan Marting

Gerónimo Gonzalez

Antonio Albarado

Manuel Santiago

Romero

Juan Moreno

Florencio Santiago

Francisco Valls - Puro

Ordinaria del veintisiete de Enero de mil ochocien-
tos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr.
Gordillo =

En las salas capitulares se reuni-
ron los Señores del Ayuntamiento que
suscribieron y leida el acta anterior
fue aprobada, dando por terminado
el acto que forman los concurrentes

Juan Marting certifico

Juan G. Gordillo

Antonio Moreno

Gerónimo Gonzalez

Antonio Albarado

Florencio Santiago

Romero

Juan Moreno

Francisco Valls - Puro

Ordinaria del tres de Febrero de mil ochocien-
tos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr.
Gordillo.

Los Señores del Ayuntamiento
que suscribieron reunidos en las salas
Capitulares, siendo la hora designada,
aprobaron el acta anterior despues de
leida y acordaron por unanimidad
nombrar tallador para el auto de clasi-
ficacion y declaracion de soldados que ten-
dra lugar el diez de Febrero es el Sr. Don
Maria Montero Corvillo con la grati-
ficacion de veinticinco peretas, toda-
vez que en la poblacion no hay clases
y el nombrado es hemerado del yerno

Vallador

Medicos

Lista definitiva
de compromisarios



folio cuatro

Tambien nombraron a los señores me-
dicos titulares, como peritos para el
canto de clasificacion de los dados, D.
Juan Gabate y D.^o Juan Es como iñier,
a los que se le chara saber concurrir
en el dia y hora senalada.

Se dio cuenta de la lista de compro-
misarios para Senadores publicada
en el Boletin Oficial de la provincia y
fijadas en los sitios publicos de costumbres
las que han sido examinadas sin que se
hayan aducido reclamaciones de inclusion
ni exclusion, por lo que el Ayuntamiento
por unanimidad acordó: fijar estas co-
mo definitivas de los individuos, que se-
gun el art.^o 25 de la ley electoral de 8
de febrero de 1877 tienen derecho a votar
compromisarios para Senadores, siendo
estos los siguientes

Señores del Ayuntamiento

D. ^o Francisco Gordillo Monino	D. ^o Juan Monino
" Luis Martin de Sotomayor	" Manuel Monino Pila
" Antonio Monino Mediz	" Florencio Santiago
" Gerónimo Goutrou Pila	" Antonio Alvaro
" Manuel Santiago Charanjo	Tres vacantes

Contribuyentes

D. Antonio Spinola Munoz
" Pedro Gallardo Cabradilla
" Juan Gomez Montero
" Juan Montero Gauda
" Manuel de la Gata Alvarez
" Rafael Ortiz de la Gata
" Manuel Alvarez Ortiz
" Gregorio Spinola Munoz
" Fernando Gata y Gata
" Fernando Virente Liguirel
" Enrique Spinola Ortiz
" Fernando Alero y Gato
" Manuel Abril Gato
" Manuel Santiago Corvillo
" Mariano Rubio Sanchez
" Pedro Orejas Ojeda
" Juan Ant.^o Letterio Chaver
" Luciano Tapia Garcia
" Bartolome Linarez y Linarez

Don Juan Nunez Antares
 " Carlos Osuna Diaz
 " Don Santiago Garcia
 " Manuel Corvillo Morano
 " Anselmo Ortiz y Ortiz
 " Don Darrois Nunez
 " Don Chamorro Domingo
 " Fructuoso Plaz Dobladillo
 " Celestino Merino Chavar
 " Evaristo Nila de la Gata
 " Urbano de la Gata y Gata
 " Santiago Moreno Medel
 " Camilo Garcia Nogales
 " Joaquin Aguilar Ortiz
 " Juan Coiro Nieves
 " Rorondo Nunez Toro
 " Emilianos Gabete Nere
 " Marcelino Gonzalez Barragan
 " Anselmo Nila de la Gata
 " Antonio Santiago Garcia
 " Sebastian Romero Santiago
 " Julian Nunez Medel
 " Carlos Torquy Gata
 " Manuel Murillo Canedo
 " Angel Lopez Corto
 " Antonio Gonzalez de la Calle

Y no habiendo otro asunto de que
 tratar, dieron por terminado el acto
 que firman los concurrentes, certifico

Juan G. G. G. G.

Antonio Alvarado

Antonio Moreno

Juan Moreno

Gonzalez

y Lorenzo Santiago

Luis Martinez

Romero

H

Manuel Santiago

Roman, Vill y Puno

Ordinaria del dia de febrero de mil
 ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia
 del Sr. Gordillo

Quedo la hora señalada en



N. 0.206.953

folio cinco



las salas capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscribieron y leida el acta anterior acordaron: se continúe el acto de clasificación de soldados que ha de tener lugar en este día (de lo cual se ha entendido acta en el oportuno expediente) el día diez y siete del inmediato mes así como de las revisiones de años anteriores. Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que forman certifico —

Gran. ^{co} Cordillo González Manuel Santiago

Martín Romero

~~Juan de los Rios~~
Florencio Santiago

Antonio Moreno Alvarado

Francisco de Paula

Ordinaria del diez y siete de Febrero de mil novecientos y cinco bajo la presidencia del Sr. Cordillo leida y aprobada el acta anterior por los señores del Ayuntamiento reunidos en las salas capitulares siendo la hora designada por el Sr. Presidente manifestando el inesperado y sentido fallecimiento del Sr. Alcalde presidente de la Corporación Dn. Maximiano Spinola y Ortiz y por lo tanto siendo definitiva esta vacante debe ser provista en la forma prescrita por el art. 12 de la vigente ley municipal. El Ayuntamiento después de leer

el precitado artº 82 y teniendo en cuenta
ta que la vacante ocurrida de Alcalde
es dentro del medio que precede á las ele-
cciones ordinarias, debiendo ser cubierta
por el concejal elegido por mayor núme-
ro de votos, el Ayuntamiento acordó: se
provea el cargo de Alcalde presidente en
la forma dho para lo cual se tendrá
en cuenta los expedientes de elecciones
para conocer el Concejal que le compen-
sa desempeñar dho Cargo dando por resul-
tado haber sido elegido por mayor núme-
ro de votos Dn Antonio Alvarado Rodri-
guez, el que presente aceptó tomando
las insignias de su cargo que le fueron
entregadas y pasando acto seguido á ocu-
par la presidencia. Fno habiendo
otro asunto de que tratar dieron por
terminado el acto que firman y sena-
lan los concurrentes de que yo el Secretº
certifico =

// Antonio Alvarado Manuel Santiago

Jovenio Santiago

Juan Moreno José Fructo Gondillo

Gonzalez

Romero

Antonio Moreno

Martinez

Francisco Villalón - Puno

Extraordinaria del veinte de febrero de mil ochos
noventa y cinco bajo la presidencia de Dn An-
tonio Alvarado Rodriguez

Siendo las doce de la mañana y
previa convocatoria se reunieron los Se-
ñores del Ayuntamiento que men-
cionan. Seguidamente el Sr. Presiden-
te espuso que como á los Señores con



cuales contaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas de
 municipio perteneciente al año económico
 anterior de mil ochocientos noventa y tres
 a noventa y cuatro que estaban sobre la mesa
 con el dictamen del síndico. En su vir-
 tud y previa lectura de los artículos per-
 tinentes de la ley se examinaron por
 los Señores Concejales las cuentas referidas
 y determinaron fijar el cargo en
 treinta y dos mil cuatrocientas cua-
 renta y nueve pesetas y treinta cen-
 timos y la data en veinte siete mil
 ochenta y nueve pesetas sesenta y dos
 centimos.

En consecuencia de lo ab propro
 tiempo se paren las mismas con toda
 su documentación a la junta municipal
 para su revision y censura de conformidad
 con lo dispuesto en el artº 166 de la ley mu-
 nicipal para su revision y censura, cum-
 pliendo previamente lo dispuesto en el apa-
 tado tercero de dicho para lo cual debe dar
 su conocimiento al vecindario por medio
 de bandos y edictos a fin de que cada veci-
 no pueda presentar por escrito quanto de ella
 se le ofrezca y parezca quanto reclama-
 nes se hagan sobre la misma. En su vir-
 tud duran por terminado la sesion que
 firman, certifico =

Martinez	Manuel Santiago
Glorio Santiago	Antonio Moreno
Romero	Juan Moreno
Juan Gordillo	Gonzalez
	Romero

Ordinaria del venticuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Alvarado.

Leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad por los Señores concejales que suscribieron reunidos en las Salas capitulares siendo la hora señalada, acordando la distribucion de fondos para el inmediato mes y actual en la forma siguiente.

Capitulos	Pentas cent
1 Gastos del Ayuntamiento	1339 30
2 Policia de seguridad	5 25
3 Sim urbania y rural	7 50
4 Instruccion publica	2432 43
5 Beneficencia	931
6 Obras publicas	
7 Montes	
8 Cargas	471 25
9 Obras de nueva construccion	"
10 Empreritos	232
11 Resultas	
12 Total	5118 73

Se dio cuenta de la rendida por el Aduan de Consumos de cargo y data hasta el dia de la fecha acordando se satisfaga a los empleados del resguardo en sueldo por el mes de la fecha y en la inmediata sesion se acordara visto el informe de la comision. Quo habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto, certifico =

Alvarado

Gonzalez

Martinez

~~Alvarado~~

Zecan Moreno

Jovencio Santiago

Francisco Gordillo

Ramero

Manuel Santiago

Siguera



N. 0.206.954

folio siete



Antonio Moreno

Manuel Dell - Puro

Ordinaria del tres de Marzo de mil ochocien
tos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr.
Alvarado

En las salas capitulares se reunieron
los Señores del Ayuntamiento que sus
cribieron siendo la hora designada y
leída el auto anterior fue aprobada acor
dando por unanimidad recargar en
el cincuenta por ciento de cédulas perso
nales en el inmediato auto económicos de im
puesto de cédulas personales consignado en
presupuesto. Y no habiendo otro asunto de
que tratar dieron por terminado el auto es
tífico

Alvarado

Florencio Santiago

Martín

Juan Moreno

Juan. Gordillo

González

Romeroy Manuel Santiago

Antonio Moreno

Manuel Dell - Puro

Ordinaria del tres de Marzo de mil ochocien
tos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Gordillo.

En las salas capitulares se reunie
ron los Señores del Ayuntamiento que
suscribieron y leído el auto anterior fue
aprobada. Se dio cuenta de una soli
citud suscrita por el Sr. Presidente de
Antonio Alvarado a la que acompaña
certificado que acredita hallarse enfermo

y en la mat. puse licencia por un mes
a la corporacion mun. para atender a su
quebrantada salud. El ayuntamiento por
unanimidad **Acordo**: conceder la li-
cencia solicitada al Sr. Alcalde pre-
sidente en virtud de las facultades
que le concede el art.º 11º de la vigente
ley municipal tambien acordaron suspen-
dir el socorro para la lactancia de los niños
Don Antonio Barro y Delfina Rodriguez
q. con cargo al presupuesto mun. u. l. estan su-
fragando, toda vez que los referidos niños es-
tan en destete. Que se le comuniquen a los
padres de referidos niños el particular de este
acuerdo para su inteligencia y efectos con-
siguientes = tambien acordaron se coloque
en el expediente de Quintas del año actual
la oportuna acta de clasificacion de
soldados en recurros pendientes y revision de
los sus recupearos anteriores aprobando los
acuerdos q. se tomen en dicho acto = No ha-
biendo otro asunto de que tratar dieron por
terminado el acto, certifico =

Quis Martes 7 de Mayo de 1880

Gonzalez
Antonio Romero
Romero
y Lorenzo Santiago
Manuel Santiago

Thomas Villalba

Otra del diez y siete de Mayo de mil ochocientos
noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Gordillo

Quando la hora señalada y en las salas capitulares
se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribi-
ran y leida el acta anterior fue aprobada **Acor-**
dando recargar a las cuotas de subsidio un

distribuir el diez y seis por ciento de la man-
tenta para el año económico de 1895 a 1896
segun esta consignado en el presupuesto ordina-
rio de 1895 a 96 lo cual se comunicara a la Adm-
de Hacienda segun tiene mandado =

Tambien acordaron reudir y presentar
inmediatamente por duplicado los cuenta de esta
las personales acompañada de listas y carta
de pago por haber terminado el plazo de cobranza
voluntaria segun previene la regla 10 del artº 1º de
la instrucion del ramo. Y no habiendo otro asunto
de que tratar dieron por terminado el acto certifie-

Juanº Gordillo

Lorenzo Santiago

Gonzalez

Manuel Santiago

San Mateo

Antonio Moreno

Romero

Manuel Delgado

Ordinaria del veinticuatro de Marzo

bajo la presidencia del Sr. Gordillo

En las salas capitulares se reunieron los señores
del Ayuntamiento que suscribieron siendo la
hora designada y leida el acta anterior fue
aprobada **Acordando** la distribucion
de fondos por capitulos para el inmediato mes de
Abril en la forma siguiente

	Puntos contº
1 Gastos del Ayuntamiento	524. 29.
2 Policia de seguridad	512 "
3 Id Urbana y rural	280 "
4 Id Instruccion publica	125 "
5 Beneficencia	86. 75.
6 Obras publicas	" "
7 Comision publica	270 "
8 Montes	" "
9 Cargas	" "
10 Obras de nueva construccion	" "
11 Imprevistos	711. 50
12 Remittas	" "

7.º 2569. 54



Y no habiendo otros asuntos de que tratar
dieron por terminado el acto que firman
los concurrentes, certifico

Manuel Santiago y Lorenzo Santiago
Jesús González y
 Juan Moreno
 Antonio Moreno
 Romero González
 Luis Martínez

Tomás Bell Pardo

Ordinaria del treinta y uno de Marzo
bajo la presidencia del teniente de Alcalde
D. González.

En las salas capitulares se reunieron los
Señores del Ayuntamiento que se reunían siendo
la hora designada y leída el acta anterior
fue aprobada **Acordando** aprobar
el extracto de los acuerdos tomados durante
el trimestre y remitirlos al Sr. Gobernador
civil de la provincia para que ordene su pu-
blicación en el boletín oficial. También
acordaron publicar la cuenta de recau-
dación e inversión de fondos durante
el anterior trimestre para que tenga cum-
plido efecto lo dispuesto en la vigente ley
municipal. Y no habiendo otro asunto
de que tratar dieron por terminado
el acto que firman los concurrentes
de que certifico y Lorenzo Santiago

Jesús González y
 Juan Moreno
 Antonio Moreno
 Romero González
 Manuel Santiago
 Luis Martínez

Tomás Bell Pardo



folio nuevo
folio nuevo

Ordinaria del siete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia de Dⁿ Francisco Gordillo Moruno Reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento, que suscribieron en las sesiones capitulares siendo la hora señalada se leyó el acta anterior y aprobada por unanimidad el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que conforme con el reglamento de Ventas de Sunis alijados el día ochenta y nueve la misma había de ocuparse con los Adjuntos en cuanto se relacione con el impuesto general de consumos dentro del mes y que con tal motivo consideraba muy oportuno se diese lectura en el acta de las disposiciones legales y verificadas acordaron: proceder desde luego al nombramiento de Adjuntos en igual número al de doce concejales que se compone este Ayuntamiento y que esta designación se verifique por sorteo público.

También se acordó se anuncie al público por edicto en la forma de costumbre que dicho sorteo se ha de verificar en las Casas Consistoriales el Domingo inmediato a las doce de su mañana en sesión pública y que para su realización se tenga formada la lista general de todos los vecinos contribuyentes del pueblo en que aparezcan acumuladas las cuotas que satisfagan por inmuebles, subsidio y consumos con el total de suma y colocados por orden de cuotas de mayor a menor se formen tres listas en partes iguales para sacar de cada una de ellas a la suerte el número completo de Adjuntos para que estén representadas las tres categorías.

Y no habiendo otro asunto de que tra-



tar después por terminado el acto que firman
los concurrentes, certifique =

Juan G. Gorchillo González
Francisco Moreno

Manuel Santiago Romero y Florencio Santiago

San Martín

Romero y Antonio Romero y San Martín

Ordinaria del catorce de Abril de mil ochocientos noventa
y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Gorchillo

En las salas Capitulares se reunieron los Se-
ñores del Ayuntamiento que suscribieron sien-
do la hora designada por anuncio conforme
al acuerdo del día siete y abierta la sesión pública
el Sr. Presidente manifestó que iba a providerse a la desig-
nación de adjuntos en igual número de concejales para
que asistan a deliberar con el municipio en los casos ne-
cesarios según previene el reglamento vigente.

Preparada la lista general de vecinos contribuyentes
colocadas de mayores a menores, estas agrupadas
por inmuebles y subsidio, divididas en tres secciones
y tantas papeletas como individuos de cada tercio
de la lista con sus nombres y apellidos que por separa-
do se fueron introduciendo en bolas de madera
y estas en tres globos.

Verificadas estas operaciones preliminares en que
se fue leyendo la lista de contribuyentes sortados
y las papeletas con sus nombres, revueltas sufi-
cientemente y contando de Ayuntamiento des-
dóce concejales según la ley municipal, se pro-
cedió a extraer de cada globo cuatro bolas cuyo
total de doce es igual al número de adjuntos
que corresponde, ofreciendo el siguiente resultado =

- 1ª categoría {
Sr. Pedro Gallardo Calzadilla -
Sr. Juan Estévez Santarén
Sr. Antonio Spinola Muñoz
Sr. José Montero Tranco
Sr. Ángel López Berto
- 2ª Categoría {
Sr. Juan Montero Santarén
Sr. Sebastián Ortiz y Ortiz
Sr. Agustín Calero Medina
- 3ª Categoría {
Sr. Victoriano Chamorro Ruiz
Sr. Tomas Gorchillo Risco
Sr. Guzmán Tejido
Sr. Julián Risco y Risco

folio diez

Después de leer y aprobar el acta anterior se
con por terminado el acta que forman los
concurrentes, acordando ampliar licencia al Sr. Al-
calde presidente D. Ant. Alvarado Rod. por haberla solicitado
hasta el día diez del mayo firmando todo, certifico =

Gonzalo Gordillo

Ylorenco Santiago

Gonzalez

Francisco de los Angeles

Manuel Santiago

Romero

Antonio Moreno

Guillermo Martinez

Manuel Villalba Pineda

Ordinaria del veintuno de Abril de mil ochocientos noventa y cinco
bajo la presidencia del Sr. Gordillo.

Leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad
por los Señores Concejales concejales reunidos en la sala
capitulares siendo la hora designada y no habiendo
otro asunto de que tratar dieron por terminado el ac-
to, certifico *Gordillo* *Ylorenco Santiago*

Manuel Santiago

Gonzalez

Romero

Antonio Moreno

Manuel Villalba Pineda

Otra.

Ordinaria del veinte dos de Abril de mil ochocientos no-
venta y cinco bajo la presidencia del Sr. Gordillo y Moreno.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores
concejales y asociados contribuyentes que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde se
celebró abierta la sesión pública extraordinaria
a que habian sido convocados en forma legal, la
cual dijo, tenía por objeto acordar los medios
de cubrir el encubramiento de consumos y sus
recargos, el repuesto de aguardientes y licores
que correspondiente a la sal en el próximo año eco-
nómico de 1895 a 96.

Conocido por los Señores concurrentes los cupos de
repartido por dichos conceptos y el recargo del cueto
sobre la cuota fijada y decretada por la junta
municipal en el presupuesto ordinario para el proxi-
mo año económico sobre las especies de consumos

a excepcion de los de la sal, y dada lectura
al cap. 6º del reglamento provisional de 21
de Junio de 1887, a la ley de Alcoholes de igual
fecha y al artº 1º de presupuestos del Estado
de 7 de Julio de 1888, varios Señores Concejales
y Adjuntos hicieron uso de la palabra emi-
tendo las condiciones y situacion de vecinda-
rio así como lo perjudicial que seria adop-
tar la administracion municipal.

En su vista los Señores concejales y adjuntos
despues de una detenida discusion acordaron por unanimidad

- 1º El arriendo a venta libre de liquido y
o sea Aceite de todas clases, aguardientes,
vinos, vinagres y licors por el tipo de doce
mil quinientas pesetas
- 2º El repartimiento entre los vecinos del defi-
cit que resulte del remate hecho de liquidos
por las demas especies señaladas en tarifa
incluso la sal de no tener efecto los con-
tratos que se plantearon
- 3º Que se remita copia certificada a la
Administracion de Hacienda para su debi-
do conocimiento y aprobacion

En cuyo estado y no habiendo por oho-
ra otros puntos en que ocuparse relativo
a la cuestion se dio por terminado el auto
levantandose de sesion que firman los
concejales y asociados, certifico =

Francisco Cordillo y Florencio Sautaga

Juan Moreno

Romero Gonzalez

Manuel Santiago

Antonio Morero

José Martinez

Romero Roll - Ponce

Ordinaria del veinte ocho de Abril de



N. 0.206.951

mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del
teniente de Alcalde Don Gordillo.

Siendo la hora designada se reunie-
ron los Señores del Ayuntamiento que sucri-
virán en las Salas Capitulares y leído el acta
anterior fue aprobada, manifestando los
Señores de la corporación: Que conforme
a los art^{os} 45 y 48 de la ley municipal deben
en las próximas renovación ordinaria
seis concejales procedentes del año de 1891 Don
Luis Martner Navarro, Don Manuel Santiago
Navarro, Don Fido de la Gala, Don An-
tonio Moreno Mediz, Don Juan Moreno Mediz
Don José Benito Montero y cubrir las vacantes
por muerte de los concejales elegidos por el primer
distrito en el año de 1893 Don Maximo Epi-
nola y Ortiz. Que la división de distritos de
este término hecha en el año de 1891 en cum-
plimiento de lo dispuesto en la 2.^a disposición
transitoria del Real D^o de 5 de Noviembre de
1890 y en armonía con los art^{os} 2.^o, 3.^o y 4.^o del
Real D^o de 10 de Noviembre de dicho año compues-
ta el 1.^o distrito de las calles de Sevillita,
Real, Magdalena, Barrera, Solbuita, Prim, Clara,
Molina, Cilla, Córdoba, Trece, Llana, Betman y
Aldea de los Rubios y el segundo distrito de
las calles Carmen, Maguilla, Herradores
Morito, San Juan, Cuervo, Valle, Soledad, So-
coro y Cristo componiendo tres secciones de-
torales de las cuales la 1.^a seccion se halla

comprendida en el 1.^o distrito y la 3.^a en el
2.^o formando la 2.^a seccion parte de ambos
distritos, procediendo por tanto en la proxi-
ma eleccion municipal la constitucion
de **cuatro mesas** en la forma siguiente
Do: en el primer distrito concurrendo a votar
en la 1.^a todos los electores de la 1.^a seccion y
y en la segunda la parte de la seccion se-
gunda domiciliados en aquel distrito
o sean los que habitan en las calles de
Eglecia, Villa cordoba, Trece, Llano y
Retuan y otras dos mesas en el distrito 2.^o
concurrendo a la primera de ella los electo-
res de la seccion 3.^a y a la 2.^a la parte res-
tante de la seccion 2.^a que comprende las ca-
lles de Herradores y Valle, debiendose en dos lis-
tas manuscritas la impresos de la seccion se-
gunda de que queda hecho merito

Visto lo expuesto anteriormente, el Ayunta-
miento **O. O. O. O.**: que en el primer dis-
trito se voten cuatro concejales y en el segundo
tres para componer el total de doce concejales
que compone la corporacion. **Tambien**
acordo que conforme al art.^o 15 de la ley
electoral se citaba en el caso de designar los
locales en que hayan de constituirse las me-
sas electorales para la proxima eleccion
municipal convocadas para el dia doce
del actual y toda vez que el Domingo es el
senalado para que la junta municipal
del curso de cumplimiento al art.^o 18 del O. O.
de 5 de Noviembre y participarle este acuerdo,
por unanimidad designaron: **Que** las
dos mesas de las dos secciones que constituyen
el 1.^o distrito se situen

1.^o distrito
Punto

Seccion 1.^a Salon de Seniores
Seccion 2.^a Escuela de niños



folio doce

Las mesas de las dos secciones que componen el 2.º distrito se instalaron

2.º Distrito.

Carmona

Seccion 1.ª Escuela de niñas

Seccion 2.ª Salvo del Sargado municipal

Por el Sr. Presidente se hizo presente que conforme al art.º 1.º del Real Decreto de adaptacion se estaba en el caso de nombrar los presidentes de las cuatro mesas para las secciones en que esta dividido este termino municipal y en su virtud los Señores concejales por unanimidad **Acordaron** nombrar para

1.º Distrito

para que presida la mesa de la seccion 1.ª del primer distrito al Sr. Alcalde D.º Antonio Alvarado Riquier,

para que presida la segunda seccion de dho 1.º Distrito al Teniente 1.º de Alcalde D.º Franco Gordillo Moreno;

2.º Distrito

para que presida la seccion primera del 2.º Distrito al segundo teniente de Alcalde D.º Luis Martinez Navarro y para presidir el segundo colegio de la seccion segunda al primer concejal D.º Manuel Santiago Herrera.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto, certifico

Franco Gordillo

Seccion 1.ª

Gonzalez

Ylorenao Santiago

Romero

Antonio Moreno

Manuel Santiago

Luis Martinez

Francisco Riquier

Ordinaria del cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Gordillo.

En las salas capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento

que suscribieran y leida el auto anterior
fue aprobado por unanimidad y dado
cuenta de los presupuestos ordinarios ^{y adicionales} que han de re-
gir para el año económico inmediato.

Este y examinado detenidamente por
este Ayuntamiento el proyecto de pre-
supuesto municipal formado por la Co-
mision de su seno remitida al efecto
para el ejercicio economico de 1895 a 96
y estimandole conforme y aneglado a
las necesidades de esta poblacion, a las dis-
posiciones vigentes y recursos de la lo-
calidad, Acuerdan: Que se fije al
publico por Quince dias segun ordena
la ley municipal, y transcurridos, con
diligencia que lo acredite y reclamacio-
nes que se presenten, se someta a la dis-
cision y votacion definitiva de la Jun-
ta municipal.

Tambien Acordaron la distribu-
cion de fondos por capitulos segun pre-
viene el artº 155 de la ley mun- vi-
gente en la forma que se expresa a continuacion

Capº	Conceptos	Pesetas	Cent.
1	Gastos del Ayuntamiento	134	13
2	Policia de seguridad	210	"
3	Policia urbana y rural	75	"
4	Instruccion publica	153	36
5	Beneficencia	22	50
6	Obras publicas	"	"
7	Correccion publica	"	"
8	Montes	"	"
9	Cargos	194	33
10	Obras de nueva construccion	"	"
11	Imprevistos	25	"
12	Reservas	"	"
Total.		717	32

y no habiendo otro asunto de que



N. 0.207.112

folio tres



tratar dieron por terminado el acto que
firmaron los concurrentes de que certifico
Juan G. Gordillo

Florencio
Santiago

Antonio Moreno

Germánico González Romero

Guís Martínez

Juan Moreno

Romero Vill. - Pinar

Ordinaria del doce de Mayo de mil ochocientos
noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Albarado
Leiva y aprobada el acto ante por los
Señores Concejales. Queda inscrito, reunido
en las salas capitulares siendo la hora
designada. Acordaron reunirse en se-
sion extraordinaria convocados de lo
ajuntos para proponer medios a la Admin-
istracion de impuestos de consumo por no
haber sido aceptado los elegidos. Y no ha-
biendo otro asunto de que tratar dieron
por terminado el acto, certifico

Antonio Albarado

Juan Moreno

Antonio Moreno

Juan G. Gordillo

Romero

Guís Martínez

Germánico González

Manuel Santiago

Florencio Santiago

Romero Vill. - Pinar

Extraordinaria del diez y siete de Mayo
de mil ochocientos noventa y cinco presidida por
Antonio Albarado.

En las salas capitulares se reunieron
los Señores del Ayuntamiento que sus-
crivieron previa especial convocatoria
en la que se hace constar el objeto de

1.^{er} distrito

la sesion y leida esta asi como las
actas del primero y segundo distrito
electoral en los que aparece en el
primer proclamado concejales

Don Juan Moreno Cortillo (ciento y siete votos)
Don Ricardo Acuña Poro (ciento y un voto)
Don Santiago Moreno Medel (ciento y un voto)
Don Lourenço Gata y Gata (ciento y siete votos)

Segundo Distrito

2.^o distrito

Don Francisco Gomer Montero, trescientos treinta y cuatro votos
Don Luis Martinez Navano (trescientos veinticuatro votos)
Don Juan Martinez Gata (ciento sesenta y dos votos)

Resultando no haber habido empates,
se Ayuntamiento Acuerdo: Que
siendo los definitivamente elegidos los
Señores expresados anteriormente, se
haga saber por medio de edictos que se
fijaran en los sitios de costumbre, por
el termino de ocho dias, en cumplimiento
de lo dispuesto en el art.^o 2.^o del R. D.
del 24 de Mayo de 1891 y a los efectos que
el Sr. determine. Y no habiendo otro asun-
to de que tratar dieron por terminado
el acto que forman, certifico =

Ante mí
Ante mí

Lorenco
Santiago

Ante mí

Romero

Francisco Gata y Gata

Luis Martinez

Gennimo Gonzalez

Nicol Santiago

Tomás Collado

Ordinaria del Diecinueve de Mayo
de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presiden-
cia del Sr. Alvarado Rodriguez

Leida el acta anterior fue apro-
vada por unanimidad por los Se-
ñores concejales reunidos en la Sa-



las Capitulares, siendo la ^{hora} ~~hora~~ una
terda y dada cuenta por el ~~los~~ Presidente
de la liquidacion reactiva por la Delega-
cion de Hacienda de la prov^a, requiriendo
preliminente de lo dispuesto en las dispo-
siciones vigentes sobre pagos de diferen-
tial, el Ayuntamiento Acor-
do: Que por el Agente del Ayun-
tamiento de la capital don An-
tonio Sierra y Mercader, se coteje
y examine las cantidades consig-
nadas en la liquidacion y con los re-
sultados se acordara. Lo manda
y firma el ~~los~~ Alcalde de que
certifico

Antonio Albarado

Gerónimo Gonzalez

Romero

Antonio Moreno

Juan^o Gonzalez

Guir Martinez y Florencio Santiago

Manuel Santiago

Manuel Ruiz = Puro

Ordinaria del veintiseis de Mayo
de mil ochocientos noventa y cinco bajo la
presidencia del ~~los~~ Excmo.

Leida y aprobada el acta anterior
por los señores concejales reunidos en
las Salas Capitulares siendo la hora
señalada. Se dio cuenta por el infor-
mante Secretario de una solicitud he-
cha por Pedro Diaz y Juli^o Ortiz elec-
tores que dicen ser de este termino
municipal protestando la nulidad
de la eleccion municipal verificada
en doce del actual a la que se acun-
panan dos certificaciones y dos recibos,

De igual modo se dio cuenta de otra
solicitud de D^o Norberto Alencio Torro
y D^o Juan Moreno Castillo, concejales
elegidos en dicha eleccion del dia doce,
con tres certificaciones señaladas con
los números uno, dos y cuatro en que
fundan su defensa en virtud de las fa-
cultades que le confiere el art.º 41º del R.
D.º de 26 de Marzo de 1891. El Ayunta-
miento acordó por unanimidad: Que
firmado el pliego que determina el si
dicho artículo se eleva por la Alcaldia el
expediente de eleccion, sub autos actuales el
de protesta o reclamacion y defensa de los
Concejales elegidos, á la Comision prov.º segun
preceptua el art.º 1º de referido Real Dere-
to. Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar dieron por terminado el auto los Se-
ñores Concejales, certifico =

Antonio Alvarado

Romero

Antonio Moreno

Juanº. Gordillo

Gerónimo González

José Martínez

Manuel Santiago

José Lorenzo Santiago

Don. Delfino Pineda

Secr.

Extraordinaria del veintisiete de Mayo de mil
ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del
Sr. Alvarado.

Remitidos en las Casas consue.



N. 0.207.031

folio quince



toriales los Señores concejales y asociados contribuyentes que asistieron a la junta, bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Alvarado se declaró por este abierta la sesión pública extraordinaria para que habian sido convocados en forma legal la cual dijo el Sr. Presidente que tenia por objeto proceder a la adopción de medios legales para hacer efectivos el encubramiento de consumos y sus recargos y los cupos parciales de aguardiente, alcohol y licores y de tabaco en el proximo año economico de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis.

El mismo Sr. Presidente mandó que se diera cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a esta poblacion por la superioridad y verificado así por mi el Secretario, la corporacion quedó enterada acordando por unanimidad que dichos cupos fueran los que sirvieran de base y punto de partida en todos los acuerdos que se habian de adoptar en esta reunion con el expresado motivo.

Ademas y dividido como unido con los derechos de los Señores respecto al impuesto de consumos y de aguardiente el recargo del cinco por ciento sobre los consumos que para gastos de interes comun tiene decretado la junta municipal en uso de las atribuciones que le aparecen en las actas de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de este municipio para el proximo año economico quedó asi mismo acordado: Que se aumente para los efectos expresados, dicho cinco por ciento a Pecos y a cada uno de los tipos que correspondan a los articulos o especies que abraza el encubramiento de consumos y de aguardientes, alcohol y licores.

1205.
y en igual proporción también los derechos de tarifa,
de cuyo recargo como implícitamente queda indicado, se
halla exento el impuesto referente á la sal, por opo-
nerse á ello la legislación vigente.

Diose lectura al capítulo 6º del reglamento provisional
de 21 de Junio de 1889 á la ley de igual fecha y
al artículo 1º de la de Presupuestos del Estado de
7 de Julio de 1888. Y debiendo determinarse los me-
dios que con arreglo á estas disposiciones se habían
de emplear para la realización de ambos cupos
ó encabramientos, varios señores Concejales y asocia-
dos hicieron uso de la palabra, emitiendo por su
orden cada cual la opinión que creyó mas conve-
niente á los intereses del Municipio. Teniendo en
cuenta la situación y condiciones del vecindario y
la naturaleza del impuesto, el Ayuntamiento y
adjuantos acordaron desestimar el medio de la
Administración municipal y el arriendo con es-
clusiva, por considerar el primero altamente gra-
voso y perjudicial, é inrealizable el segundo.
Por tanto vino á declarar que el medio mas
breve sencillo y ascedero y por el que desde luego
optaba la corporación; era el de arriendo á veinte
libras de los derechos de todas las especies de tari-
fa inclusa las de aguardientes alcohol y licores y
la sal por término de un año, bajo las condicio-
nes que el Ayuntamiento por sí acuerde señalar
para la mejor seguridad y cumplimiento del
contrato con sujeción á las disposiciones del capítulo
1º del Reglamento citado sin perjuicio de inter-
tar privativamente los encabramientos parciales ó ge-
niales de que trata el capítulo 8º de aquel, con
los concheros fabricantes tratantes y especuladores
de las especies sujetas á derechos por término de
un año dando á los greenios un plazo de ocho
dias para que los propongan y de no tener efecto

folio. sur y sus

se proceda sin dilacion alguna a la celebracion
del amiendo expresado anunciando la subasta con
diez dias de anticipacion y llevando las formalida-
des prevenidas.

Al efecto se pasaron a determinar los tipos o porcen-
tuos respectivos de todos y cada uno de los artim-
los o especies, distribuyendo entre ellos el total impor-
te del encubramiento en los costos del estado que
por separado suscriben los Señores Alcalde y Sindico
con el infrascripto Secretario.

Tambien quedo determinada y a siro constaren
dicho estado la parte que de esos cupos parcia-
les por especies corresponde al extramadio y ha de
hauerse efectiva conforme al capitulo 2o del regla-
mento en el caso de establecer los conciertos gre-
niales o el amendamiento.

Por otro lado y en la posibilidad de que los con-
ciertos greniales no ofrescan resultado en todo
o en partes y de que por falta de competencia u
otras causas en la primera subasta no se presen-
taren licitadores para todas o algunas de las espe-
cies habiendo, por consiguiente, necesidad de cele-
brar una segunda y adjudicarla por el impor-
te de las dos terceras partes del tipo total o que
asciendan los derechos del Heroro y los recargos
correspondientes en cuyo caso resultaria un defi-
cit entre el importe de los encubramientos y
los productos del amiendo, se acordó a prevención
que dicho deficit se cubra por reparte directo en-
tre los vecinos, bajo las bases del capitulo 1o del
repetido reglamento y disposicion 12 articulo 1o de
la tambien citada ley de Presupuestos de 7 de
Julio de 1888; bien entendido que en este im-
puesto no podria realizarse el amiendo bajo el
tipo de las dos terceras partes por mas tiempo
de un año.

Y considerando la Corporacion que ademas de lo
caso anteriormente expresado puede ocurrir el de
que tampoco en la segunda subasta se presenten
licitadores, asi tambien acordó, para tal eventual-
lidad que se acuda al repartimiento vecinal co-
mo ultimo medio de recaudacion sin perjuicio
de formalizar previamente y en su caso el con-
spondiente encubramiento general obligatorio
por el cupo de aguardiente alcohol y licores, todo
en conformidad a las disposiciones 10 y 11 de tan-
petido articulo 10 de la ley de 8 de Julio de 1888.
En cuyo estado y no habiendose por ahora otros pun-
tos de que ocuparse relativos a la cuestion, se dio
por terminado el acto, levantandose la sesion y
firmando esta acta los Senores Concejales y ayacidos
que saben hacerlo de todo lo cual yo el Secretario
certifico =

Quin Morton
Antonio Alvarado

Manuel Santiago
Florencio Santiago

Antonio Morano

Miguel Romero
Gerónimo Gonzalez

Miguel Lopez

Juan Montero

Anilmo Ortiz

Valeriano Alvarado

Pedro Jellano

Juan Torres

Loma Gordillo

Agustín Salas

Si -



folio 105 y 106
N. 0.207.105

quien

~~Agencia~~

Tomás Villalón

Ordinaria del día dos de Junio de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Alvarado

En las Salas Capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo la hora señalada y después de leer y aprobar el acta anterior por el Sr. Presidente se manifestó: que próximo se inicie el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis se estaba en el caso de acordar por la Corporación los medios que se han de tomar para el suministro en este año del Alumbrado público. El Ayuntamiento después de discutir sobre los medios mejores para que el servicio de Alumbrado se hiciera con economía y buenas condiciones acordaron por unanimidad

que este servicio sea por subasta pública sujetándose a las condiciones siguientes:

- 1.ª La subasta será el veinticuatro del actual doce de su mañana en las salas capitulares admitiéndose licitadores que bajen del tipo de mil pesetas =
- 2.ª El licitador depositará el cinco por ciento de esta cantidad entregando en el acto documento que lo acredite y cédula personal sin lo cual no será admitido =

201708
3.^o Los pagos de la cantidad rematada serán mensuales con las formalidades que establecen las leyes de contabilidad municipal.

4.^o El Ayuntamiento pagará del capítulo y art.^o del presupuesto de gastos suculado para este objeto los desperfectos de cristales y otros que durante el año tubieren las farolas destinadas al alumbrado público por causas imprevistas y de no probarse esta será de cuenta del rematante subroará los daños que se hicieron.

5.^o Será obligación del rematante la limpieza de farolas, tubos &c. en número de sesenta y tres encendiendo estas, proviendo de aceite mineral o petróleo seis horas durante todo el año a excepción de las noches de luna y otras que serán encendidas toda la noche durante el año enales son feria, Guevestanto, Cruz &c. &c.

6.^o Los tubos y torcidas que el alumbrado necesita serán de cuenta del rematante.

7.^o La fianza que preste el rematante en el acto del remate será a juicio del Ayuntamiento y de no hacerlo quedará a favor de los fondos el cinco por ciento suculado en la condición segunda.

8.^o Las faltas que cometiére el rematante por mal servicio en el alumbrado serán castigadas segun sean estas, descontando de el pago mensual el importe de multas e indemnización.

Tambien acordaron: Que se ponga al público por termino de ocho dias en la Secretaria de Ayuntamiento el repartimiento de la riqueza rustica pecuaria de este distrito municipal para el año economico

folio chuz y oches
de mil ochocientos noventa y cinco a noventa
y seis y se adunaron reclamaciones, impu-
tandole a contar dichos oches dias desde
que aparecieron en el Boletín Oficial de Anun-
cio que al efecto se remitió al Sr. Gobernador.
No habiendo otro asunto de que tra-
tar dieron por terminado el acta
que firman, certifico.

Lorenzio
Santiago
H

Antonio Alvarado

Antonio Moreno

Gerónimo González

Juan Moreno

Juan Martínez

Romero

Don Juan Villanueva

Ordinaria del nueve de Junio de mil ochocientos noventa
y cinco bajo la presidencia de Don Antonio Alvarado.

Quando la hora designada se reunieron los Se-
ñores del Ayuntamiento que suscribieron en las
salas Capitulares y leida el acta anterior fue
aprobada. Se dio cuenta por mi el Secret^o
de una solicitud suscrita por Maria Var-
guero Fernandez en que pide se le anote en el
padron de vecinos la reubicacion en esta po-
blacion por tener su residencia en el pueblo de
Hinojosa del Duque prov^a de Cordoba y en su
virtud el Ayuntamiento **Acordó** por unanimi-
dad: dar por despedida la vecindad de la solicita-
nte Maria Varguero Fernandez, haciendole al efec-
to las oportunas anotaciones en el padron de
vecinos y expedirle a continuacion de dicha soli-
citud certificacion de dicho particular.

Tambien acordaron la distribucion de fondos
por capitulos para el actual mes segun previe-
ne el art^o 18^o de la ley municipal vigente.



folio diez y nueve



Ciudad de Llerena. En su virtud el Ayuntamiento **Acordó** por unanimidad dar por despedida la vecindad del solicitante Juan Alvarez Ferrandez haciendole al efecto las oportunas anotaciones en el padrón de vecinos, y se pedirle certificación de este particular para que pueda acreditarlo donde le convenga. No habiendo otro asunto el que tratar dieron por terminado el acto que firman los concurrentes, certifico =

Alvarado

Romeo

Juan^{co} Gordillo

Sana-tiago

Martinez

Gonzalez

Antonio Moron

Manuel Santiago

Tomás Villalón

Ordinaria del veintitres de Junio de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Alvarado

Que las Salas Capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo la hora designada y leída la acta anterior fue aprobada, y no habiendo otro asunto el que tratar dieron por terminado el acto que firman, certifico =

Alvarado

Juan^{co} Gordillo

Miguel Romeo

Martinez

Antonio Moron

Manuel Santiago

Tomás Villalón

Ordinaria del treinta y uno de Junio de
mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia
del Sr. Alvarado.

Reunidos los Señores del Ayuntamiento
to en las Salas Capitulares siendo la hora de
signada al ~~aprobación~~ el acta anterior des-
pués de leída, acordando por unanimidad:
se rectifique la lista de beneficencia
de los pobres incluidos en la misma que
tienen derecho gratuito al socorro de medica-
mentos y asistencia médica por los titula-
res. Tambien acordaron se reforme el
contrato que el Ayuntamiento tiene con
el farmacéutico contratista de medica-
mentos p^o los pobres, toda vez que este
no socorre con todos aquellos que los me-
dicos recitan a los enfermos, por no es-
tar en el petitorio oficial, cumpliendo
dicho contrato para que sean socorridos con
toda clase de medicinas a excepción de el-
pecíficos. Y no habiendo otro asunto
de que tratar, dieron por terminada
el acta que firman los concurrentes,
certifico =

Alvarado

Fra^{co} Gordillo

Santiago

Miguel Romero

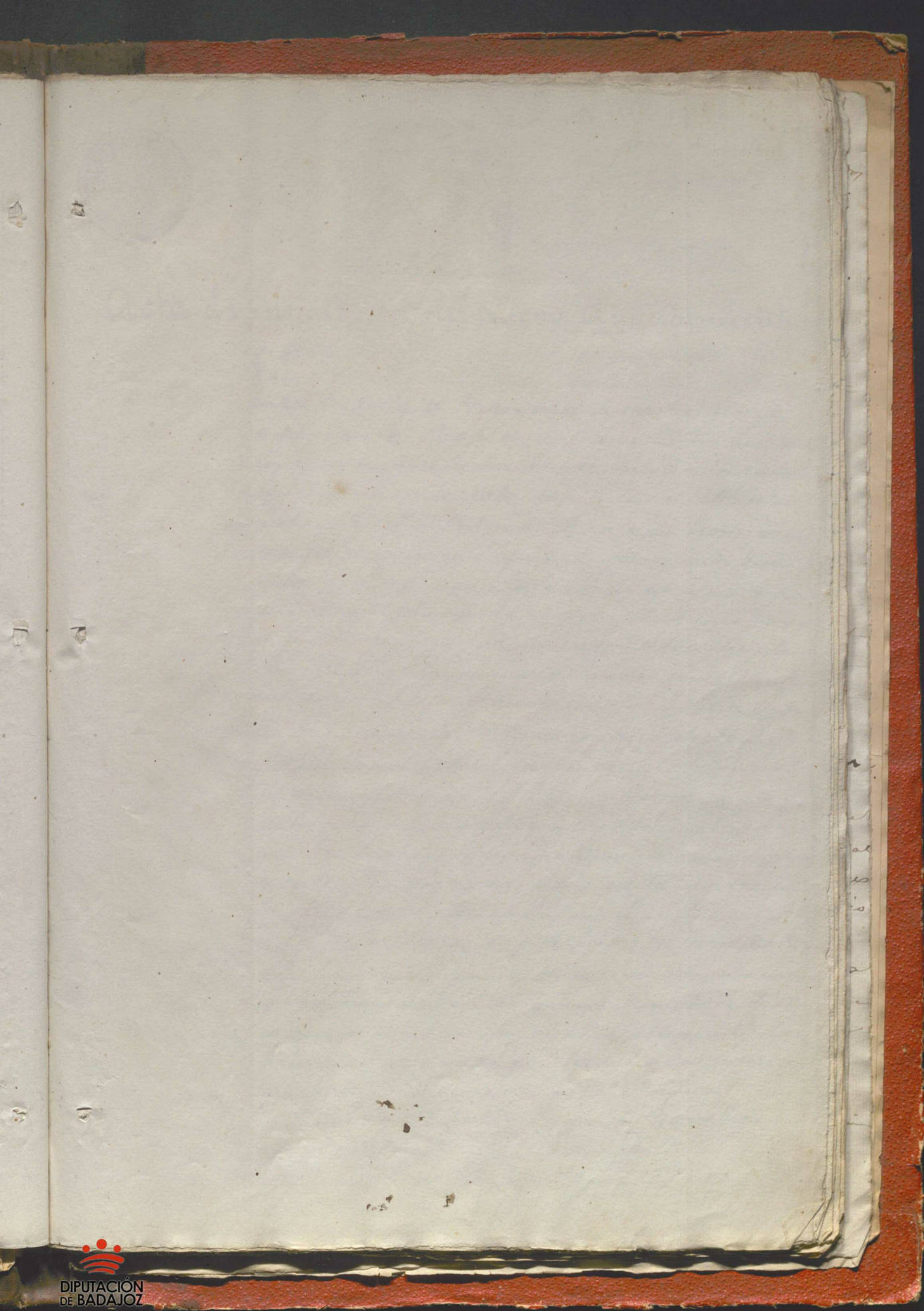
Martín

Gonzalez

Estanislao Moreno

Mamuel Santiago

Thomas Villalón





N 0.021.011

folio veinte



Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

En la Villa de Granja de Torrehermosa a primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las doce de su mañana se constituyo en las salas capitulares el Alcalde saliente Dⁿ Antonio Alvarado Rodriguez con los concejales a quienes corresponde mas y los que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. A lo segun do comparecieron los concejales electos y proclamados concejales por este termino en diez y seis de Mayo ultimo cuya certificacion en debida forma se presentaron en Secretaria en tiempo oportuno, sin que resulte su incapacidad ni tampoco admitidas sus excusas.

Y resultando presentes los individuos que han de componer la nueva corporacion el Por Presidente les declaro posesionados de sus cargos abandonando inmediatamente la presidencia, dando por terminada la sesion que forman los concurrentes, certifico

Antonio Alvarado Gerónimo González

Juan P. Gargallo

Florentino Menier

Antonio Moreno

Manuel Santiago ~~Manuel Moreno~~

Gonzalo de la Gata ~~Juan Moreno~~

Miguel Romero

Juan Moreno

Juan Francisco Martel y Lorenzo Santiago

Juan

Juan Martel

Tomás Villalón

serio

Seniores con
cejalas
Gomez
Gordillo
Moreno
Martinez
Gonzalez
Albarado
Santiago
Moreno
Romero
Moreno

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de don Juan Gomez Montero como concejal electo por mayor numero de votos y pro ceso al nombramiento de Alcalde en votacion secreta por medio de papelitas, y llamado por orden de votos fueron depositando una a una en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en los art^{os} 83 y 84 de la ley municipal. Terminada la votacion y practicado el recuento de este modo previendo en el art^o 85 de la ley citada resulto con nueve votos don Juan Gomez Montero que con las papelitas en blanco dan un numero de doce igual al de votantes segun la real cedula de art^o 85 referenciado de la referida ley que la mayoria de este numero exigida por el art^o 85 ya citado fue proclamado el referido don Juan Gomez



Alealde presidente recibiendo los sufragios de su cargo.

En seguida por el mismo orden uno por uno se procedio a la eleccion de dos tenientes de Alealde que segun la precitada ley corresponde a este Ayuntamiento resultando elegidos y proclamados por diez votos D^o Francisco Galdillo Moreno y para primer teniente de Alealde y por igual numero de votos D^o Luis Martinier Chavara.

Se eligio despues y de igual modo a D^o Rosendo Amaris Poro para regidor sin diez por diez votos y D^o Geronimo Couraler Pila por igual numero de votos siendo proclamados y posesionados, acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alealde presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los regidores para que cada cual ocupe sus respectivos puestos y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o tenencias, bis el siguiente resultado

- 1.^o Concejales D^o Geronimo Couraler Pila
- 2.^o Alguacil Romero Pila
3. Florencio Santiago
4. Rosendo Amaris Poro
5. Couraler de la Gata y Gata
6. Francisco Martinier Gata
7. Santiago Moreno Medel
8. Juan Moreno Gaitello
9. Antonio Alvarado Rodriguez

Comisiones.

Acto seguido se procedio al nombramiento de los Senores que han de componer las Comisiones del Ayuntamiento siendo elegidos en la forma siguiente

Poblar Urbana
D^{no} Ant^o Alvarado Ros^o D^{no} Santiago Moreno Muro
D^{no} Miguel Romero Pila " Luis Martiner
D^{no} Florencio Santiago " Juan Moreno Bailillo

Derechencia
D^{no} Román Amis Poro
D^{no} Gonzalo de la Gata
" Fran^{co} Martiner

Intervencion primaria
D^{no} Luis Martiner
D^{no} Fran^{co} Martiner
D^{no} Miguel Romero Pila

Por ultimo queda de grado y de oficio
que de cada semana y hora de las doce
de su mañana para la celebracion de
sesiones ordinarias en cumplimiento de
art^o 17 de la ley mun^l, declarando de
finitivamente constituido el Ayunta
miento, dando por terminados el auto,
certifico

por Juan

Fran^{co} Gordillo

Román Amis

Luis Martiner

Germán González

Antonio Alvarado

Florencio Santiago

Santiago Mopero

Juan Moreno

Miguel Romero

Los concejales Fran^{co} Martiner y D^{no} Gonzalo
de la Gata se negaron a autorizar el auto
por diez estar imputados y requi
ridos por testigos preenciales forman certifi
Camilo Garin Royales. Angel Echarrain

Román Amis



N. 0.210.495

folio veinte dos

Ordinaria del sueto de Julio de mil ochocientos
noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Francisco Gomez Montero

Constituidos los Señores del Ayuntamiento
Señores con el memento que al margen constan en las
— folios — salas capitulares siendo la hora designa-
da y leida el acta anterior fue aprobada

Por el Sr. Presidente se manifestó
que habiéndose dividido en (secciones) las corpo-
racion y en esta aprobada solo tenía que
participarle a las (secciones) haber nom-
brado Alcalde de Barrios de las Aldas de
los Rubios a Don Juan Paniagua Caballero
por reunir las condiciones que previene
el artº 18 de la vigente ley municipal.

Entrando al despacho ordinario se
indica por el Sr. Regidor Sindico poderse pro-
ceder al nombramiento de Depositario de
los fondos municipales toda vez que este cargo
estaba servido interinamente Los Señores
Concejales tomaron en Consideracion esta
proposicion acordando que en la sesion
inmediata nombrar depositario de fon-
dos municipales y rectificar los nombra-
tos de los empleados municipales. Pero ha-
biendo otro asunto de que tratar
dieron por terminado el acto que fir-
mar los concurrentes haciéndose con-
tar la falta de asistencia de los
concejales Don Gervasio de la Haza y
Don Francisco Martinez sin que hayan

acreditado acia legal para dejar
de asistir de todo lo cual yo el Secret^o,

certifico

por donde

Juan^o Gordillo

Miguel Romero

Santiago

Abencio

Martinez

Alvarado

Gonzales

Juan Moreno Santiago Alvarado

Tomás del Pinar

Extraordinaria del día doce de Julio de mil ochocientos
noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan de Gomez Montero

Reunidos en las salas consistoriales
los señores del Ayuntamiento que al
marque se expresan y asociados, adjun-
tos, conforme al art^o 39 del reglamento
de consumos, y declarada abierta la se-
sion, el Sr. Presidente dijo: que en vir-
tud del acuerdo tomado en la extraordina-
ria del 27 y lo ordenado por las admon en quin-
ce de Junio ultimo, remendone en cuenta no habi-
endo efecto el acuerdo de los directores de consumos
en los conciertos gremiales acordaron por
unanimidad de saquen a subasta a la ex-
clusiva los grupos de líquidos y carnes como indi-
ca el art^o 39 del Reglamento y vitor los resulta-
dos de cuenta para acordar. Los señores con-
currentes dieron por terminado el acto, certifico

por donde

Juan^o Gordillo

Romero

Abencio

Martinez

Juan Moreno

Gonzales

Antonio Spina

Francisco

Juan Montero

Alvaro Santiago Julian Pineda
 Juan Montero
 Santiago Mopero

folio veinte tres



Ordinaria del catorce de Julio de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Gomer Montero —

En las salas capitulares siendo las doce de la mañana se reunieron los Señores del Ayuntamiento que sobrevivieron y leídas el acta anterior acordaron: Que siendo satisfactoria la conducta de los empleados municipales ratifican su nombramiento. Que nombran depositarios de fondos municipales al vecino propietario de esta población D. Antonio Ordoñez Gomer al que se le hará saber el nombramiento que se le confiere y caso de aceptar se acordará lo que haya lugar y Regidor interventor al Concejal D.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 185 de la vigente ley municipal acuerdan la distribución de fondos en la siguiente forma

capº	Conceptos	Ptas.	Cts.
1º	Gastos del Ayuntamiento	"	"
2º	Policia de seguridad	"	"
3º	Policia urbana y rural	"	"
4º	Instruccion publica	"	"
5º	Beneficencia	"	"
6º	Obras publicas	"	"
7º	Correccion publica	"	"
8º	Cargas	"	"
10º	Obras de nueva construccion	"	"
11º	Supervisos	"	"
12º	Devoluciones	"	"
15º	Ampliaciones, mil ochocientos noventa y cinco y tres centavos	1859	63

Para lectura al extracto de los acuerdos tomados por la corporacion municipal acordaron aprovalo y remitirlo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se sirva ordenar su insercion en el Boletin Oficial.

No habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que forman, han don constar la falta de asistencia de los concejales Senores, Martinier y Galo sin justificar puta causa, certifico
J. Gomez J. P. Gonzalez

Moscoso
Santiago

H. Gonzalez
Juan Moreno

Romero Francisco

Martinez

Alonso

Donatillo P. P. P.

Extraordinaria del diez y nueve de Julio de mil ochoc. noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Dr. Don Francisco Montero.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan y asociados adjuntos conforme al art. 39 del reglamento de consumos y declarada abierta la sesion, el Sr. Presidente dijo: que en virtud de los acuerdos tomados se habia intendo los encavaramientos quimiales para cubrir el encavaramiento de consumos y sus recargos correspondiente al actual ano como de 1895 a 1896 sin haber dado resultado como tampoco el arriendo a venta libre de los derechos de consumos ni el remate de la exclusiva de los guayros de liquidos y carnes por falta de licitadores como se prueba en el expediente que esta de manifiesto.

En su vista los Senores concejales y asociados despues de manifestar habene anunciado las subastas y requeridos los concheros fabricantes D. para cubrir los encavaramientos quimiales sin resultados apitables acordaron por unanimidad lo siguiente



N. 0.442.623

folio veinte cuatro



Primero: Que para cubrir el encargo
veramente mencionado no queda otro me-
dio que el repartimiento vicinal.

Segundo: Que conforme al art. 81 del re-
glamento se solicite autorización para
plantear el repartimiento vicinal por el
supo y recargos a excepción del ramo de li-
quidos aguardientes y licores que será por
encargamiento gremial obligatorio.

Tercero: Que en el citado reparto sea in-
cluido el supo correspondiente a los dols
por ser idéntica la base para los dols a
ma de este artículo e igual los contri-
buyentes sobre el cual se ha de girar uno
y otro reparto.

Cuarto: Que para obtener dichas auto-
rización y acreditar que ni los encargamientos
gremiales ni los arrendos han ofrecido resultado
se libre y remitir a la Admon de contribuciones
de la prov. copia certificada de la presente acta
acompañada del expediente original, solicitando
a la vez el nombramiento de repartidores en nú-
mero de dols igual al de concejales y siempre
fin proponen a dicha oficina por si tiene
bien auytar tal propuesta en los individuos
siguientes.

Don Fco' Montero Tranda

Jurgen Spinola Ortiz

Antonio Moreno Medes

Juan Muñer Santaren

Juan Montero Santaren

Don Marcelino Gouroler Barragan

" Don Santiago Garcia

Aurelio Nila de la Gata

" Antonio Rodriguez Corvillo

Sebastian Espinal Domingo

Hernando Gordillo Pizar

Rafael Ortiz de la Gata

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar dieron por terminado el acto cer-
tesado

que son
Jose Montero Antonio Spicola
Fran.º Gordillo Francisco Ruiz

Atencio Martinez

Juan Miseno

Mateo Alvarado Gonzalez

Juan Monter Romero Santiago

Julian Penco
Victoriano Obanone

Román Vill.º Penco

Ordinaria del veintinueve de Julio de mil ochon-
ta y cinco bajo la presidencia del Sr. Conde

Siendo los doce de la mañana se reunie-
ron los Señores del Ayuntamiento en las salas
capitulares y leida el acta ant^{or} fue apro-
vada. Por el Sr. Presidente se manifestó
que conforme á lo dispuesto en la regla 1^a
del artº 66 de la ley mun. vigente se estable-
ce en el caso de determinar el número de secciones
en que ha de subdividirse este distrito munici-
pal á fin de que puedan ser designados
por sorteo los individuos que han de componer

folia vinti eius

la Asamblea de vocales para en unión
del Ayuntamiento formar la junta mun-
icipal que haya de ejercer durante el cor-
riente año económico y en su virtud tener
sobre las mesas de repartimento y matrícula
donde consta todos los contribuyentes que exis-
ten por territoriales e industriales u **Acuerdo**
por unanimidad: Serán las el número
de cuatro secciones compuestas de las calles
que a cada una se designan en la forma
siguiente.

Sección 1ª { Las componen las calles de Cordoba, Arcos, La
Voz, Petrarca, Soledad, Solanilla, Socorro, Cris-
to y Sevilla

Sección 2ª { Las componen las calles de Carradores, Cilla, Po-
rito y Valle

Sección 3ª { Las componen las calles Real, Carmen, Car-
rera Magdalena y Prim

Sección 4ª { Las componen las calles Plaza, Maguilla
Galena, San Juan y Curro

Correspondiendo seguir los conceptos tributa-
rios tres vocales a cada sección una designación
se imponga al público por terminos de ocho días
para que los interesados puedan reclamar para-
ante la Comisión provincial caso de consideras nece-
sario alguna modificación en el cuantido confor-
me al artº 67 de la ley mun. vigente

No habiendo otro asunto de que tratar
dieron por terminada el acto que firman los
concurrentes, certifies

yo yome

Juan D. Gordillo

Santiago

Romero

Atencio

Martín

Juan Moreno

Alonso Motos

Gonzalez

Roma Villalón

Ordinaria del ventiocho de Julio de mil ochocientos
venta y cinco bajo la presidencia del Sr. Don
En las Salas Capitulares se reunieron los
Señores del Ayuntamiento que concurrían
y leída la cédula anterior fue aprobada. Se
dio cuenta por el Sr. Presidente de la cédula
de requerimiento que el agente ejecutivo
por debitos carcelarios ha en el Ayuntamiento
por su conducto a fin de que en el
termino de veinticuatro horas se les satis-
fagan en Areas municipales del Ayunta-
miento de Merena la suma de ochocientas
diez y nueve pesetas que se adeudan por con-
tingente Carcelario. Seguidamente se dio
lectura de una comunicacion dirigida por
el agente ejecutivo en la que partici-
pa haber embargado en efectivo metali-
co novecientas sesenta y siete pesetas
noventa y ochos centimos al deudor en este
fondo municipal Don M^o Aldana
para averiguar debito y costas, quedando de-
positada esta suma en referido Sr. Alda-
na. El Ayuntamiento en su vista acordó
dijir la carta de pago del debito por la
suma que adeuda y hecho cargando en
esta depositaria por otra que acredite que
el deudor ha satisfecho, para que en esta forma
quede cumplimentado lo dispuesto en las leyes
de contabilidad. Tras habiendo otro asunto
de que tratar dieron por terminado el auto en
estos —

que son

Francisco

Juan Moreno

Abogado

Juan P. Gorchillo

Martín

Gonzalez



Romero

Don Santiago Romero

Florenio Santiago

Donas Mull y Pares

Extraordinario del 1 de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr Don Francisco Gomez Montero

En las salas Capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento siendo las doce de la mañana hora designada en la convocatoria para la celebracion de esta sesion y leida esta por el Sr Presidente se manifesto que conforme al artº 66 de la ley municipal en la sesion ordinaria del 21 de Julio proximo pasado se habia hecho la designacion de secciones para el nombramiento por sorteo de asociados y cuya designacion con los listos fue publicada convenientemente segun dispone el artº 67 de la misma y anunciado dicho sorteo con las formalidades que prescribe el 68; siendo las doce de la mañana y previo toque de campana se procedio a verificar el sorteo de doce vocales que han de componer la asamblea en el actual año economico y teniendo a la vista los listos en que constan los contribuyentes por territoriales e industriales y los papelitos correspondientes, efectuandose el sorteo resultaron los señores siguientes.

1ª Seccion

Don Jose Montero Aranda

" Juan Munoz Santarem

" Fernando Viquez Esquivel

2ª Seccion

Don Jose Chamone Santiago

" Juan Montero Santarem

" Anselmo Ortiz y Ortiz

3.ª Sección

Don Eudoro Gola Santoreu

" Agustín Chaumont Ruiz

" Manuel Gouroler Gomez

4.ª Sección

Don Francisco Retamal Peron

" Nicolas Alamo Romero

" Agustín Calero Medina

Despues de haberse oido otros asuntos de que tratar diereu por ter-
minado el acto que firmaron los señores concurrentes de
que yo el Secretario certifico =

1.º yon

Fran.º Gordillo

Lorenzo Santiago Martinez

Orencio Alvarado

Merino Casado

Santiago Mochel

Gonzalez Romero

Román Coll 2.º Pases

Ordinaria del cuatro de Agosto de mil ocho-
cientos noventa y cinco bajo la presidencia de D.
Francisco Gomez Montero.

En las Salas Capitulares se reunieron los
Señores del Ayuntamiento siendo la hora
designada y leida el acta anterior fué apro-
vada por unanimidad: Se dió cuenta del con-
trato hecho por el Sr. Presidente en nombre de la
Corporacion municipal con el farmacéutico D.
Basilio Garcia Rogales para el suministro
de medicamentos a pobres enfermos en el año eco-
nomico actual de 1895 a 1896 el que aprueban por
unanimidad, toda vez que este está en un todo con-
forme con las instrucciones dadas por este Ayuntam.
y el informe de la Comision de Beneficencia. Tambien
aprobaron las listas formadas por esta Comision de
los pobres que han de ser atendidos con medicamentos



y asistencia gratuita por los médicos titulares q, os
 cuando se le pida copia autorizada de las mismas
 Y no habiendo otro asunto de que tratar die-
 ron por terminado el acto que firman los con-
 currentes, certifico =

[Signature]
 J. Gomez

[Signature]
 Juan G. Gordillo

[Signature]
 Menes

[Signature]
 Albarado

[Signature]
 Florencio Santiago

[Signature]
 Romero

[Signature]
 Santiago Mote No

[Signature]
 Gonzalez

[Signature]
 Martinez

[Signature]
 Moreno Cantillo

Ordinaria del once de Agosto de mil ochocientos no-
 venta y cinco bajo la presidencia del Sr. D. Juan Co-
 mer Montero.

Leida la anterior acta fue aprobada por unanimi-
 dad por los señores concejales reunidos en las salas
 Capitulares siendo la hora designada acordando:
 que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.
 155 de la vigente ley municipal acuerden la distri-
 bucion en la siguiente forma

Capitulos	Concepto	Pesetas	cent.
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento		
	treceenta, treinta y ocho pteas en	338	50
	cuenta entera		
2 ^o	Policia de seguridad ciento	117	50
	diez y siete pteas, en cuenta ent.		
5 ^o	Beneficencia veintinueve		
	peatas en cuenta ent.	29	50
9 ^o	Cargas "docuentas diez		
	peatas	210	
10	Imprevistos, siete pteas, en cuenta	7	50
12	Resultas "trece pteas, veintay en	3	68
15	Ampliacion, "dos mil trece pteas, en	2003	19
	y cinco cent.		
	Total	2.709	74

Y no habiendo otro asunto de que tratar duron por

terminado el acto que firman y señalan los concu-
rentes, certifico =
Juan Gómez

Juan Gómez

González Alvarado

Sanago Mote Ma

Atencio

Lorenzo Santiago

Martinez

Romero

H

Moreno Castillo

Don Juan Villalva

Ordinaria del diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Gomez Montero.

En las salas Capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo la hora designada y leído el acta anterior fue aprobado por unanimidad. Que se fize al público por quince dias y padron que forma la Alcadia en union de la junta repartidora de los contribuyentes sujetos a la prestacion personal para el año actual con el fin de que se puedan admitir las reclamaciones que oprimen oportunas en la inteligencia que de no hacerlo en dicho termino no seran atendidas. Quedo habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que firman los concurrentes, certifico =

Juan Gómez

Juan Gómez

Romero

Atencio

Alvarado

Moreno Castillo

Lorenzo Santiago

Martinez

H

González

Don Juan Villalva

Ordinaria del veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Gomez Montero.

Siendo la hora designada se reunieron los Señores



N. 0.444.043

folio veinte octo

nes del Ayuntamiento.^{to} en las Salas Capitulares y leida el
acta anterior fue aprobada, acordando que del capi-
tulo Quinto art.^o primero se satisfagan los recu-
tos, en la farmacia de Don Camilo Garcia de
Galea, al pobre transeunte enfermo que se encuentre
en la Casa de Caridad socorriendo. tambien duran-
te su enfermedad con cantidad bastante para
su alimentacion. Y no habiendo otro asunto de
que tratar dieron por terminado el acto que
firman los concurrentes, certifico =

J. Yanez

Juan Colcordillo

Mariano Pabilla

Francisco

Alonso

Martinez

J. Lorenzo Santiago

Romero

Generales

Romas Vall & Pines

Extraordinaria del vintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Gomez. En las salas capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que asistieron siendo las horas señaladas y para la que han sido citados en forma =

Abierto el acto por el Sr. Presidente y al virtud tambien de la expresa convocatoria que se habia sido dirigida comparecieron los individuos que en el caso y radio de esta localidad conchan, fabrican expendien y trafican en las especies comprendidas en el grupo de liquidos de la vigente tarifa de consumos y cuyos nombres al margen se expresan =

Contado el numero de comparecientes resulto ser el que constituye la mayoria de los que componen la relacion nominal unida al expediente. En tal estado el Sr. Presidente, manifesto: Que los Señores concurrentes habian recibido la convocata

ria individual que se les habian dirigido segun
consta en el expediente por lo que citaban entera-
dos del objeto que han sido reunidos como tambien
por los bandos y anuncios fijados en los sitios pú-
blicos en los que se hace saber que llegado el caso
a que se contrae la disposicion 11 art.º 10 de la ley
de presupuesto de 7 de Julio del 1888 y luego de cum-
plido los requisitos que la disposicion 10 del pro-
pio art.º establece se procediera a formalizar el con-
sorcio en un convenio gremial obligatorio
por los derechos del fisco y sin recargos respecto
al grupo de liquidos. En su virtud los señores
comparecientes tratantes especuladores, expu-
saron: Que no se comprometen a formar un
convenio gremial obligatorio de liquidos
fundado en lo siguiente =

Primero: Lo adelantado del tiempo que le
hacria una perdida de consideracion

Segundo: La falta de comercio de aceite y
vino por lo que el comercio no se encare-
ra por estas especies

Tercero: Por no poder formar gremios en ra-
zon de un insignificante el numero de vende-
dores, matriculados con la cualidad de insol-
ventes, que dejarian de ejercer esta pequena
industria y abandonarian las localidades ex-
trañando sus establecimientos si se les obligara
al comercio =

Y cuarto: Por que el vecindario se provee en
los puntos productores de los liquidos que se
consumen debiendose por tanto considerarse
a todos y cada uno de ellos como industriales
dedicados a la venta o al cambio en épocas
determinadas

El Ayuntamiento teniendo en cuenta
lo expuesto anteriormente y siendo cierto que el
vecindario es portador de los puntos productores
los liquidos que consumen como tambien la
falta de responsabilidad de los industriales
que al por menor se dedican a la venta de liqui-
dos, acordaron por unanimidad se solicite
de la Union Antorracion para repartir
al vecindario la cantidad consignada por
liquidos en el presupuesto formado por
no ser otro medio factible asegurandose por
el reparto la recuperacion de la cantidad

presupuestada. En su virtud dieron por terminada el auto que firmaron y sellaron los concurrentes certíficos
y sellaron

Juan^o Gordillo

Moreno Castille

Francisco

Alvarado

Martín

Romero

Florencio Santiago

Guerrero

Y

Huana. Vall^o Puno

Ordinaria del primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Gomez Montero.

Los Señores del Ayuntamiento se reunieron en las Salas Capitulares siendo la hora designada aprobando el auto antes de salir de la sala. Se dió lectura de una carta del Sr. Director de la Comp.^a de Ferro-caril de Pinaros a Jefe del Arco en la que entrega a la Corporacion la Cametera costada por dicha Compania que parte de la poblacion a la Estacion. En su vista los Señores concejales acordaron por unanimidad dar las gracias a dicho Sr. Director y al Presidente por sus gestiones en este asunto, así como se nombra personal para su custodia y conservacion. Tambien acordaron que por cargo vecinal se arrene la dicha cametera y sus partes toda vez que el beneficio es general y principalmente a las clases laboradoras que tienen carros, teniendo en cuenta el padron formado al efecto. Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el auto, certíficos

Moreno Castille

Juan^o Gordillo

Martín

Francisco

Romero

Alvarado

Florencio Santiago

Guerrero

Huana. Vall^o Puno

Ordinaria del ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Conde Montoro

Cuando la hora designada se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron en las Salas Capitulares y leída el acta anterior fué aprobada por unanimidad **Acordando**: que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 188 de la ley num.º se proceda a la distribución de fondos en la forma siguiente =

Cap.º	Conceptos	Ptas.	Cent.
1	Gastos del Ayto, quinientos cincuenta pta.	550	
2	Policia de seguridad, veinte y una pta. y 25 c.	25	25
3	Policia Urbana y rural	"	"
4	Instruccion publica		
5	Empleos, quince pta. y cincuenta c.	15	50
6			
7			
8			
9			
10			
11	Imprevistos veinte una pta.	25	
12			
	Total.	611	75

Se dio cuenta de una solicitud del vecino de este pueblo José M.º Ramirez Cardenas, pobre bracero del campo, casado con cinco hijos de poca edad, en la que suplica a la Corporacion se le socorra para poder poner en condiciones habitable su pequeña casa destruida en parte por una chimenea electrica. El Ayuntamiento despues de oír a varios vecinos y a la Comision de beneficencia, la que entre otras razones se fundo al emitir su informe el estado de pobreza del solicitante y sus hijos que quedan en la miseria mayor y la honrrader y aprecio que se le tiene, acordaron por unanimidad: socorrer con Cincuenta pta. al solicitante José Ramirez Cardenas del Capitulo de imprevistos por no tener consignacion en el presupuesto para que pueda poner en condiciones habitables la casa destruida. Fue habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminada el acto certifico =

por Yorn

Ramiro

Juan G. Goidelle

J.º Lorenzo Santiago

Atencio



folio treinta
N. 0.444.052

Generales *Martinez Moreno Cantillo*
Albarado Albarado

Honra. Vill. a Pines

Ordinaria del quince de Septiembre de mil ochocientos y cinco bajo la presidencia del Sr. Gomez

Los Señores del Ayuntamiento que concurrieron se reunieron en las Salas Capitulares siendo la hora designada y después de leer el acta anterior fue aprobada por unanimidad. Acordando: nombrar comisionado para la entrega en la Zona militar de Hoja de las relaciones que el artº 128 de la ley de reemplazos ordena y represente a la Corporacion en el sorteo que ha de tener lugar el viñtidos del actual al vecino de este pueblo D. Prudencio Gomez

Tambien acordaron nombrar recaudador del arbitrio municipal y del impuesto de consumos a D. Enrique Merino de esta vecindad de reconocida probidad y responsabilidad con el premio de cobranza que le corresponda

No habiendo otro asunto de que tratar se non por terminado el acto que firman, certifico.

Francisco Gonzalez

por Gomez
Martinez Moreno Cantillo
Albarado
Romero

Alonso Santiago

Honra. Vill. a Pines

Ordinaria del veintidos de Septiembre de mil
ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia
del Sr. Conde Montero

Siendo la hora designada se reu-
nieron en las Salas Capitulares a
los Señores del Ayuntamiento que sus-
cribieron y leida la ceta anterior fue apro-
vada por unanimidad acordando
la inclusion en las listas de beneficen-
cia para el suministro de medicamen-
tos y asistencia medica a los viudos po-
bre Cefirina Gallardo Calero y su hijo
Manuel Pardo Gallardo domiciliados
en la Calle Magdalena segun solicitud
que habiendo otro asunto de que tra-
tar dieron por terminado el ceto y
firmaron, certifico

Juan Yanez

Juan Gonzalez

Juan Antonio Santiago

Juan Martin

Rosendo Menéndez

Gonzalez

Albareda

Juan Moreno

Donas Dels. Pen

Ordinaria del veintinueve de Septiembre de
mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia
del Sr. Conde Montero

Leida la ceta anterior fue aprobada
por los Señores Concejales (despues de li-
brados) en las Salas Capitulares sien-
do la hora designada, acordando que las
sesiones ordinarias se celebren los dias
fixados al las ocho de la noche, lo cual



se hará publico en las formas ordinarias y de costumbre. Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que firman, certifico

Gome ^{Francisco González}
 Florencio Santiago ^{Alvarado} Luis Martínez
 Gerónimo González
 Juan Moreno ^{Honra, Vill. P.}

Ordinaria del Seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Gome Montero. Leida el acta anterior por los señores concejales reunidos en las Salas Capitulares, siendo la hora señalada, se dio lectura a una solicitud del Secretario de esta Corporación Sr. Honra de Villanueva pidiendo se le conceda un mes de licencia por hallarse enfermo y poder en la fecha indicada atender a su quebrantada salud. El Ayuntamiento teniendo en cuenta en cierto lo expuesto por el Secretario Sr. Villanueva, acordó por unanimidad: concederle la licencia que pide en su solicitud, nombrando interinamente para el desempeño del cargo de Secretario al oficial de la Secretaría Sr. Victoriano Chamorro, pudiendo hacer uso de esta licencia el Sr. Villanueva desde el día que la abraza. Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que firman los concurrentes, certifico

Gome ^{Francisco González}
 Juan Moreno ^{Alvarado} Gerónimo González ^{Martín} Florencio Santiago ^{Alvarado}
 Florencio Santiago ^{Alvarado} ^{Honra, Vill. P.}

Actas de Novas de Provençous

En la villa de Granja de Hench-
a diez de Octubre, de mil ochocientos ve-
venta y cinco en las salas Capitulares
se reunieron los Señores del Ayuntamiento
que suscribieron siendo las once de la ma-
ñana hora designada en la convocatoria
con el objeto de dar posesion á los concejales
interinos nombrados por el Sr. Gobernador
civil de la provincia en su superior orde-
n de actual y cubrir las vacantes de
cargos que resulten en la forma que
previene el artº 52 de la ley municipal
El Sr. presidente ordenó se diese lectura
á dicha superior orden y hecho le dio po-
sion del cargo el concejal interino
á los Señores Dn Estanislao Pizar y Barti-
llo, Dn Juan Romero Carrero, Dn Pedro
Hinojosa Corvillo, Dn Anselmo Pita
de la Gata, Dn Gildoro Vila de la Gata
Dn Sebastian de la Gata y Dn Juan Hinoja
y Montero, no haciéndolo ^{este Dn Juan Carrero} á quien se ha-
ber sido notificado en forma. Acto seguido
se procedió á cubrir las vacantes de
cargos que resultan de Alcalde presiden-
te y segundo teniente de Alcalde en
la forma que previene el artº 52 de
la ley municipal procediéndose por tan-
to á la votacion de dichos cargos de Al-
calde presidente y segundo teniente de
Alcalde depositándose en la urna por
los Señores concejales y hecho el ceniti-
nio resultó elegido con sus votos

Para Meade Presidente
Don Antonio Alvarado Rodriguez
Para Manuel Rodriguez de Meade



N. 0.444.121

folio treinta y dos

resulto ligado por cinco votos el Concejal
D^{no} Abig. Romero Pila. Los Señores Concejales
interinos D^{no} José Montiro y D^{no}
Sudoro Pila de la Gala no votan este
acto para la eleccion de segundo teniente
por considerarlo sin efecto legal, por
no superar la presidencia un Concejal que
con mayoria de votos absoluta fuese no-
brado Alcalde presidente. En vista de
no resultar con mayoria absoluta de votos
el Alcalde presidente y teniente segundo
de Alcalde, teniendo en cuenta lo dispuesto
en el art^o 53 de la vigente ley municipal
y los expedientes generales de elecciones de
concejales, se nombro Alcalde presidente
interinamente al Concejal D^{no} Antonio
Alvarado Nov^{to} por haber obtenido mayor
n^o de votos en las elecciones anteriores
de Concejales, clausura por terminado el
acto que forman, certifico =

Juan^{to} González Sebastian de la Gala

Señalado por
Sudoro Pila

Manuel de
Pilar

Antonio Alvarado

Pedro Ringoroy

Geronimo Gonzalez

Romero
y Lorenzillo Santiago

José Bonas

Roma, Vill^a Pines

Ordinaria del trece de octubre de mil ochocientos
noventa y cinco bajo la presidencia del señor Alvara
do Rodriguez

En las salas capitulares se reunieron
los señores del Ayuntamiento que suscribieron
siendo la hora designada y después de aprobar el
acta anterior, leída que fué se procedió á nue
va votacion de los cargos de Alcate primero y
segundo teniente de Alcate interinamente de
sempenados por no haber obtenido mayoria
absoluta en la votacion hecha en la anterior
sesion, en cumplimiento de lo dispuesto
en la Real Orden de veinte y tres de junio de
mil ochocientos ochenta y tres, dando el resul
tado siguiente:

Para Alcate presidente - Don Antonio Alva
rado Rodriguez - seis votos -

Para segundo teniente de Alcate - Don Mi
guel Romero Pila - seis votos

Siendo el numero de Concejales el de
doce y resultando no haber tomado parte
en la votacion mas que seis numero que no
componen la mayoria absoluta, los señores
concejales teniendo en cuenta lo dispuesto
en referida Real Orden de veinte y ocho de ju
nio de mil ochocientos ochenta y tres acor
daron siga la interinidad de Cargos en la
forma que se está desempeñando hasta la
inmediata sesion que se repita igual vo
tacion -

Los señores Concejales manifestaron
que anuladas por Real Orden de colores de
Setiembre ultimo las elecciones municipa
les de este pueblo verificadas el doce de Mayo
anterior y convocadas por el señor Goberna
dor Civil de la provincia para el inmediato
domingo veinte del actual para cubrir las va
cantes de los concejales procedentes del año



de mil ochocientos noventa y tres Don
Juan Antonio Toranzo, Don Manuel Santiago
Marquez, Don Federico Pila de la Haza, Don
Antonio Moreno Medel, Don Juan Moreno
Medel, Don José Alonso Montero y la del con-
cejal elegido por el primer distrito en el año
de mil ochocientos noventa y tres Don Maximo
Spernola y Ortiz. Que la división de distritos
de este término hecha en el año de mil ochocientos
noventa y una en cumplimiento de lo dispuesto
en la segunda disposición transitoria del Real de-
creto de cinco de Noviembre de mil ochocientos
noventa y en armonia con los artículos segundo,
tercero y sétimo del Real Decreto de treinta de
Diciembre de dicho año compuesto el primer
distrito de las Calles de Villalta, Real, Magdalena,
Correra, Solanilla, Prim, Plaza, Iglesia, Cilla
Cordoba, Arcos, Plaza, Betuán y Aldea de los
Nubios y el segundo distrito de las Calles Ca-
men, Maguilla, Mercedones, Pozos, San Juan
Cervos, Valle, Selectas, Socorro y Cristo compo-
niendo tres secciones electorales de las cuales
la primera seccion se halla comprendida en el
primer distrito y la tercera en el segundo forma-
do la segunda seccion parte de ambos distri-
tos procediendo por tanto que en la primera
seccion municipal la constitucion de cuatro
mesas en la forma siguiente; dos en el primer
distrito comprendiendo a votar en la primera todas
los electores de la primera seccion y en la segunda
la parte de la seccion segunda domiciliados en aquel
distrito o sean los que habiten en las Calles de
Iglesia, Cilla, Cordoba, Arcos, Plaza, y Betuán y
otras dos mesas en el distrito segundo comprendiendo
a la primera de ellas los electores de la seccion tercera
y a la segunda la parte restante de la seccion segunda
que comprenden las Calles de Mercedones y Valle de
viciándose en dos listas manuscritas la siguiente de

la seccion segunda de que queda hecho merito
Visto lo expuesto anteriormente el Ayuntamiento acordó: Que en el primer distrito se voten cuatro concejales y en el segundo tres para componer el total de doce que componen la corporacion. Tambien acordó que conforme al artículo cuarenta y cinco de la ley electoral se estaba en el caso de designar locales en que hayan de constituirse las mesas electorales para la proxima eleccion municipal convocadas para el dia veinte del actual y toda vez que este dia es el señalado para que la Junta municipal del curso de cumplimiento al artículo diez y ocho del Real Decreto de cinco de Noviembre y participarle este acuerdo, por unanimidad designaron. Que las dos mesas de las dos secciones que constituyen el primer distrito se instalen

Primer Distrito = Carmen

Seccion primera = Salon de sesiones

Idem segunda = Escuela de niñas

Las mesas de las dos secciones que componen el segundo distrito se instalaban

Segundo Distrito = Carmen

Seccion primera = Escuela de niñas

Idem segunda = Salon del Juzgado municipal

Por el Señor Presidente se hizo presente que conforme al artículo quince del Real Decreto de adopcion se estaba en el caso de nombrar los presidentes de las cuatro mesas para las secciones en que está dividido este termino municipal y en virtud los señores concejales por unanimidad acordaron nombrar para que presida la mesa de la seccion primera del primer distrito al Señor Alcalde Don Antonio Alvarado Rodriguez, para que presida la segunda seccion de dicho primer distrito al Sr. Teniente primero de Alcalde Don Juan Gordillo Moreno. Para que presida la seccion primera del segundo distrito Carmen al Teniente segundo de Alcalde



Don Miguel Romero Pila y para decidir el segundo Colegio de este distrito al primer concejal Don Jeronimo Sarralera Pila.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el trimestre que termina en el pasado mes y aprobado por unanimidad acordaron se remita este al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que firman los concurrentes Certifico

Antonio Albaredo

Juan G. Gancedo

Pedro Hinojosa y Florencio Santiago

Ordinaria del veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Albarado =

En las salas capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento que asistieron siendo la hora designada y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se procedio a nueva votacion de los cargos de Alcalde primero y segundo teniente interinamente designados por no haber obtenido mayoria en la votacion hecha en la anterior sesion en

cumplimiento de lo dispuesto en la Real
orden de 28 de Junio de 1883 clauso el
resultado siguiente

Para alcalde presidente
D. Antonio Alvarado } 6
Rodriguez, seis votos

Para segundo teniente de Alcalde
Don Miguel Romero Pila, seis } 6
votos

Siendo el número de concejales de doce y resultando no haber tomado parte en la votación mas que seis números que no componen la mayoría absoluta, los señores concejales teniendo en cuenta lo dispuesto en referida Real orden de 28 de Junio de 1883 acordaron siga la interinidad el cargo en las formas que se esta desempeñando hasta la inmediata sesión que se repita igual votación.

Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que firman y señalan los concurrentes, certifico

Antonio Alvarado Juan.º Gordillo

Por

Pedro Hingon y Florencia Santiago

Ordinaria del veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Alvarado



Reunidos y como
No habiendo suficiente número de conce-
jales para tomar acuerdo en sesión por ter-
minado el acto, certifico

Antonio Albarrado y Juan González

~~Francisco Navarro~~

José María y Pedro Hinojosa

Lorenzo Santiago

H





N. 0.444.123

treinta y seis

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

En la Villa de Granja de Torrehermosa a diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco: siendo las ocho de la noche se constituyó en la sala capitular el Alcalde saliente Dⁿ Antonio Alvarado Rosique con los concejales que han de continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente biennio con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. A esto seguido comparecieron los concejales electos y proclamados por este termino cuyas certificaciones expedidas se presentaron en Secretaria en tiempo oportuno, sin que resulte su incapacidad ni tampoco admitidas sus excusas. Resultando presentes los individuos que han de componer la nueva corporacion el Sr. Presidente les declaró posesionados de sus cargos abandonando inmediatamente la presidencia, dando por terminada la sesion que firman los concurrentes, certifico =

y que goce

Antonio Alvarado

Chanciano Abril Juan Moreno

Secretario J. G. G. G.

Lorenacio Santiago
Juan Moreno
Miguel Romero
Gerommo Gonzalez
Roderico Garcia

Seguidamente constituido el nuevo ayuntamiento bajo la presidencia interina de Dn Francisco Gomez Montero como concejal electo por mayor numero de votos se procedio al nombramiento de Alcalde en votacion secreta por medio de papeletas y llamado por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de lo dispuesto en los artos 53 y 54 de la ley municipal. Terminada la votacion y practicado el recuento del modo prevenido en el artº 55 de la ley citada resulto con once votos Dn Francisco Gomez Montero que con una papeleta en blanco dan un numero de votos igual al de votantes; segun la creata del artº 35 reformado de dicha ley que la mayoria de este numero es suficiente por el artº 55 ya citado fue proclamado el referido Dn Francisco Gomez Montero presidente recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden uno por uno se procedio a la eleccion de



terceros Tenientes de Alcaide que segun la pre-
stada ley corresponde a este Ayuntamiento
resultando elegido y proclamado por once
votos D.^o Francisco Cordillo Moreno para
primer Teniente de Alcaide y por igual nu-
mero de votos D.^o Luis Martinez Sa-
vado.

Se eligio despues y de igual modo a
D.^o Raulo Arceio Poro para regidor sin-
dico por once votos y a D.^o Geronimo Gouroler
Pila por igual n.^o d. votos siendo proclama-
dos y posesionados acto seguido en sus res-
pectivos cargos por el Sr. Alcaide presiden-
te. Y

Debido determinarse el orden nu-
merico de los regidores para que cada
cual ocupe sus respectivos puestos y
pueda substituir o suplir al que le pro-
ceda en el desempeño de los Alcaidias
o Tenencias de lo resultado.

- | | | |
|-----------------|----------|------------------------------|
| 1. ^o | Concejal | Don Rosendo Arceio Poro |
| 2. ^o | Id | " Juan Moreno Castillo |
| 3. ^o | Id | " Antonio Alvarado Rodriguez |
| 4. ^o | Id | " Miguel Romero Pila |
| 5. ^o | Id | " Geronimo Gouroler Pila |
| 6. ^o | Id | " Juan Moreno Medel |
| 7. ^o | Id | " Florencio Santiago Garcia |
| 8. ^o | Id | " Laureano Abril Pila |
| 9. ^o | Id | " Marcelino Gouroler Baragan |

Comisiones

Acto seguido se procedio al nombramien-
to de los señores que han de componer
las Comisiones del Ayuntamiento sien-
do elegido en las formas siguientes

- | | | |
|--------------|---|--------------------------------|
| Presupuestos | { | Don Antonio Alvarado Rodriguez |
| | | " Miguel Romero Pila |
| | | " Florencio Santiago |

Policia Urbana

D. Juan Moreno Castillo

" Gerónimo González

" Marcelino González

D. Luis Martínez

Just.º prim.º { Juan Moreno Medel

" Lorenzo Santiago

Beneficencia

D. Juan Gordillo Moreno

" Laureano Abril

" Rosendo Isencio Polo

Regidor interventor

D. Juan Moreno Medel

Por último quedó designado el
domingo de cada semana y horas de
las ocho de la tarde para la celebra-
cion de sesiones ordinarias en cumpli-
miento de lo dispuesto en el art.º 87 de
la ley org. y declarando constituido
el Ayuntamiento dando por termi-
nada el auto, certifico

yo Juan

Antonio Alvarado

Laureano Abril Juan Moreno

Luis Martínez Juan Moreno

Miguel Romero

Gerónimo González

Rosendo Isencio

Juanº Gordillo

Marcelino González y Lorenzo Santiago

Houca, 10 de Mayo

Ordinaria del día y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. D. Juanº Romero

En las Salas Capitulares, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieran siendo la hora designada y leída el acta anterior fue aprobada por unanimidad



N. 0.496.485

f.° treinta y ocho

dad. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una solicitud sujeta por varios vecinos de esta población solicitando de la corporación municipal recurre a la Administración de Hacienda de la provincia para que entre al Ayuntamiento forme un solo reparto que comprenda los cupos de líquidos, alcohóles y demás ramos de consumos, toda vez que la población está diseminada y principalmente por no existir en el término plantío de viñedos siendo los líquidos y alcohóles que se consumen traídos de otros puntos por distintos cargueros forasteros que venden al público en Salles y Plazas, resultando como es consiguiente imposible la designación de personas que paguen el reparto.

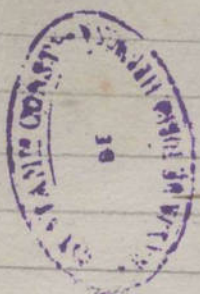
El Ayuntamiento después de oír al Sr. Regidor Sindico en un informe y resultando de los antecedentes que se han examinado que teniendo esta población el barrio llamado "Aldea de los Rubios" distante siete Kilómetros del casco y diferentes rancherías ó chozas donde habitan labradores que diseminan la población. Que no existiendo en el término municipal plantío de viñedos ni olivos por estas los campos destinados al cultivo de cereales y por tanto las carencias completas de los productores de vinos, alcohóles y aceites, por

cuya causa se provee de vecindario de ellos en compra de vendedores ambulantes de distintos pueblos limítrofes, En su virtud los Señores Concejales acordaron solicitar de la Administración de Hacienda de la provincia la formación de un solo repartimiento del cupo y recargos de consumos que comprenda todo y los ramos, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en armonía con lo dispuesto en el caso 2º y 1º del artº 18 de la ley de Presupuesto de 1892, para lo cual se remitirá certificación de este particular de esta al los Actores de Hacienda de la provincia para que se sirva acceder a tan justa pretensión por esta esta población en iguales condiciones que el pueblo de Truaga al que se le ha autorizado para la formación de un solo reparto.

Tambien acordaron: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 151 de la ley municipal se proceda a la distribucion de fondos en la forma siguiente -

Capítulos	Conceptos	Peretas	CS
1.	Gastos del Ayuntamiento		
2	Policia de seguridad		
3	Policia urbana y rural		
4	Enseñanza pública		
5	Beneficencia		
6	Obras públicas		
7	Correccion pública		
8	Cargas		
9	Obras de nueva construccion		
11	Empleos		
12	Devoluciones		
13	Ampliacion		
	Total		

Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron
por terminado el acto que formaron los conven-
ientes, certifica --



que son

Antonio Albarado

Lorenzo Santiago

Francisco Gordillo

Don Martin

Gerónimo González

Don Martin

Donde encierro

Donde Mill a Pina

Donde Moreno

Ordinaria del veinticuatro de Noviembre de
mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr.
D. Francisco Gómez.

En las salas capitulares se reunieron los
Señores del Ayuntamiento que suscribieron
siendo la hora designada y leída el acta an-
terior fue aprobada. Dada cuenta de la
corporación del estado en que se encuentra
la recaudación de fondos y distribución de
los mismos y

Resultando debidos de precepto ante-
rior notables y no ingresados en arcas
municipales, razón por la que no se han
pagado créditos en contra que imposi-
bilitan (al no hacerlos efectivos) la mar-
cha y regularidad en las operaciones de
contabilidad y principalmente en per-
juicio de los fondos municipales por
el quebranto y responsabilidad de su
Administradores, por un faltar de ges-
tión por los rebros. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta lo expuesto anterior

mente Acuerdo: Que por las deposita-
rias se expida certificación de los cre-
ditos a favor de las Areas municipales
y los deudores que aparezcan en ellas
sean apremiados con arreglo a Instruc-
ción siguiendo las ejecuciones hasta tanto
sean solventado los deudores. Y no habiendo
otro asunto de que tratar dieron por terminado
el acto que firman los concurrentes de que certi-
fico =

1^o Juan José Gordillo
Marcelino Guzmán
Juan Moreno
Antonio Albarado

Simón Martín Florencio Sánchez
Florencio Santiago
Juan Moreno
Román Villalón

Ordinaria del primero de Diciembre de mil
ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del
Sr. D. Gómez Montero

Siendo la hora designada se reunie-
ron los Señores del Ayuntamiento en las
salas capitulares y después de leer el
acto anterior lo aprobaron por una
votación y no habiendo otro asunto de
que tratar dieron por terminado el
acto que firman y sealan los concu-
rrentes, certifico =

1^o Juan José Gordillo
Simón Martín Antonio Albarado
Juan Moreno
Florencio Sánchez
Marcelino Guzmán Juan Moreno
Florencio Sánchez
Román Villalón
Florencio Santiago

N. 0.496.488



Ordinaria del ocho de Diciembre de mil ochocientos
noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Conde
Montoro =

En las Salas Capitulares se reunieron los Se-
ñores del Ayuntamiento que suscribieron siendo la
hora designada en las Salas Capitulares y
después de aprobar el acta anterior leída que
fue **Acordaron**: Que para dar término
al padrón rectificado en el actual mes se an-
mente personal para que auxilie otros trabajos,
porquandose estos de la cantidad presupuestada
de imprentas. Que como auxiliares temporeros
para la confección del padrón rectificado
nombran á D.^o Julian Pineda y Vaca y D.^o Rafael
Martinez.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la superior
orden del Sr. Delegado de Hacienda de la
provincia fecha diez del actual en la que
entre otros particular, ordena se remita á
la brevedad posible el repartimiento de con-
sumos del año actual. El Ayuntamiento
acordó hacerle saber á los Señores repartido-
res de consumos sin por terminados los tra-
bajos que tienen encomendados y de no ha-
cerlo se le saijera la responsabilidad por la
falta de cumplimiento igual á la que
la D^oñon hiciere al Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto de
que tratar dicen por terminados el
auto que forman los Señores concurran

tes de que yo el Secretario certifico =
yo Juan ^{de} Góngora

Marcelino Gonzalez Antonio Alvarado
Juan Moreno Juan Martinez
Lauriano Abril Placido Arce Florencio Santiago

Ordinaria del quince de Diciembre de mil ochocien-
tos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr D.
Francisco Gomer Montero =

Quando la hora designada se reunieron en
las salas capitulares los señores del Ayunta-
miento que suscribieron aprobando el acta
anterior despues de leida. Por el Sr. Pre-
sidente se dio cuenta de la superior orden
del Sr. Delegado de Hacienda de la pro-
vincia fecha diez del actual en la que en-
tre otros particulares, ordena se remita
a la corporacion municipal para darte
cuenta de la misma y leida acordaron
los señores concejales por unanimidad
Primero Satisfacer la cantidad de cuatro
mil ciento cincuenta y una pesetas cincuen-
ta centimos que por consumos se adeuda a
la Hacienda San luego si principio al co-
bro del repartimiento del año actual que se
encuentra en el periodo de desagravio.

Segundo: Que dicha cantidad, si factible fuere,
sea remitida para su ingreso en el tesoro mu-
nicipal del día treinta del actual segun se ordena
en dicha superior orden.

Tercero: Se remita certificación de es-
ta particular de acta al Sr. Delegado de Ha-
cienda a la brevedad posible segun tiene
dispuesto =

fo cuarenta y uno



Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar dieron por terminado el auto que fir-
man los concurrentes, certifico

yo Juan

José Gorchilla

Antonio Alvarado

Laureano Abiz

Rosendo Moner

Guil. Martine, Marcelino Gonzalez

José Santiago

Juan Villal

Ordinaria del veintidos de Diciembre de mil
ochocientos noventa y uno bajo la presidencia
del Sr. Gen. Montero

En las Salas Capitulares se reunieron los Sres
del Ayuntamiento que suscribieran reuni-
dos en los objeto de celebrar sesion ordinaria
siendo la hora designada aprobando el auto
anterior despues de leida, acordando por
unanimidad: Que para que la Junta
de Amillaramiento de la riquera publica
de este distrito pueda ocuparse de la reparticion
de Apellidos de Amillaramiento basan-
do en la contribucion de inmuebles, cultivo y gan-
aderia correspondiente al ano economico de
1896-97 se pida en la forma ordina-
ria y por el termino de quince dias
relaciones juradas de las alteraciones
que hayan sufrido la riquera en la
inteligencia que de no verificarlo se
parara el perjuicio consiguientemente

Y no habiendo otro asunto de
que tratar dieron por terminado
el auto que firman los concu-
rentes de que yo el secreta

rio, certifico

por donde

Don Juan 2º Gualdo

Don Juan 2º Gualdo
Don Juan 2º Gualdo

Don Juan 2º Gualdo
Don Juan 2º Gualdo

Don Juan 2º Gualdo

Ordinaria del veintinueve de Diciembre de
mil ochocientos noventa y cinco bajo la pre-
sidencia del Cor. D. Francisco Javier Montero

Siendo la Chora designada se
reunieron los señores del Ayuntamiento
en las salas Capitulares, y despues de
haber leido esta anterior fue aprobada por
unanimidad, acordando la distribu-
cion e inversion de fondos segun el po-
ne la viginta ley municipal en la for-
ma siguiente

Seentas cont.

- 1 Gastos del Ayuntamiento
- 2 Policia de seguridad
- 3 Policia urbana y rural
- 4 Instruccion publica
- 5 Beneficencia
- 6 Obras publicas
- 7 Correccion publica
- 8 Cargos
- 9 Obras de nueva construccion
- 10 Suprimentos
- 11 Devoluciones
- 12 Ampliacion
- 13

Total

No habiendo otro asunto de que

N. 0.580.749

folios cuarenta y dos



hayan dado por terminado el acto
que firman los concurrentes, certifico =

Juan Gómez *Juan Gómez*

Antonio Alvarado *Antonio Alvarado*

Juan Moreno *Juan Moreno*

Francisco Sánchez *Francisco Sánchez*

Guillermo Esteban Gualter *Guillermo Esteban Gualter*

Florencio Santiago Laureano Abril *Florencio Santiago Laureano Abril*

Tomás Bell *Tomás Bell*

D. Tomas Bell a Pencia Secret. del Ayuntamiento Com. de esta villa

Certifico: que este libro queda cerrado con
cuarenta y dos folios útiles, correspondiente al
año de mil ochocientos noventa y cinco en los
que el Ayuntamiento ha celebrado sus sesio
nes

2 para que conste al pido las presente que vino
y sellas el Sr. Alcalde en Gualter de Tom
hermosa y diecinueve treinta y uno de
mil ochocientos noventa y cinco



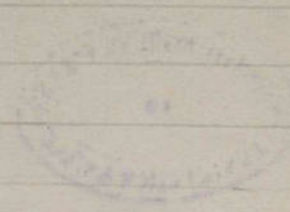
yo D.
Juan Gómez

Juan Gómez

Tomás Bell a Pencia

Tomás Bell

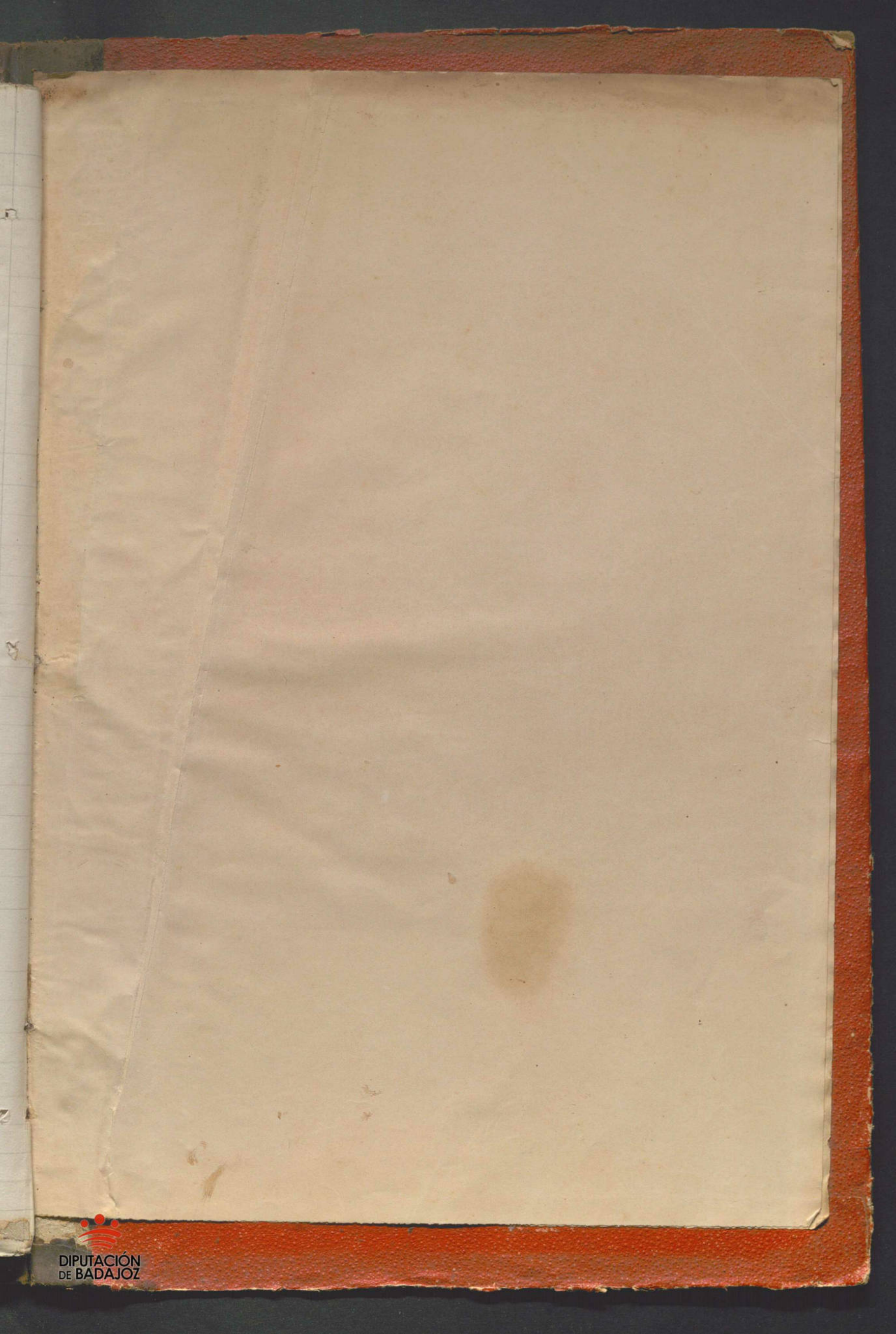


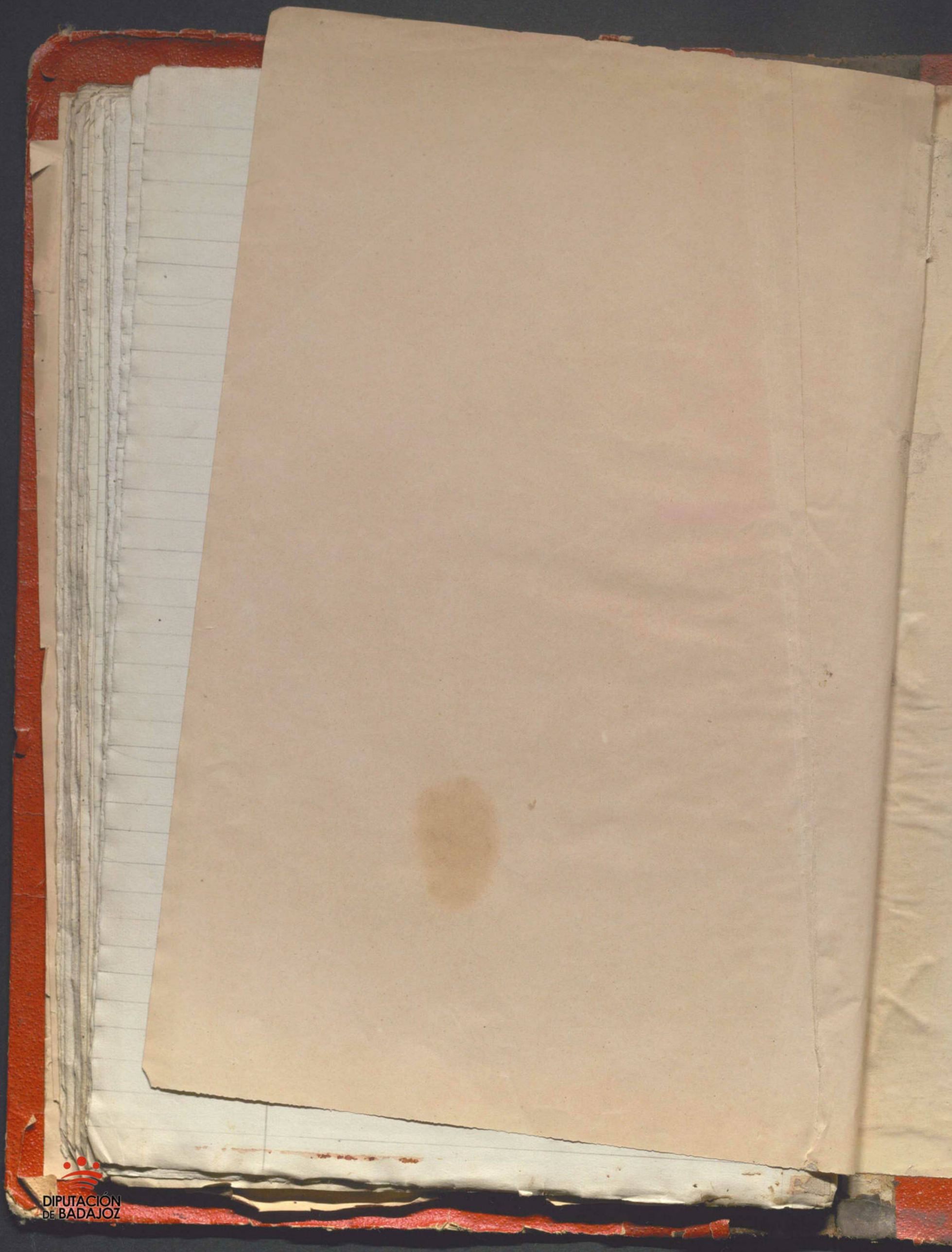


[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]











Blank label on the right edge of the book cover.